



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 171
CORDOBA, (R.A.), LUNES 12 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO GANADERO SIERRA Y VALLE

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes convócase a los Sres. Asociados del Centro Ganadero Sierra y Valle a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de setiembre de 2011 a las 20,00 hs. en sede social, sito en calle Rogelio Martínez N° 494 de Berrotarán para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura completa del Registro de Asociados; 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario; 3) Lectura y aprobación del acta de la última asamblea efectuada; 4) Consideración de la memoria, balance general y estado de cuentas a la fecha; 5) Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora; 6) Presentación y oficialización ante la comisión escrutadora de la lista de candidatos para integrar la comisión directiva; 7) Elección por voto secreto de la lista presentada y oficializada previamente; 8) Presentación y oficialización ante la comisión escrutadora de la lista de candidatos para integrar la comisión directiva en los cargos de revisadores de cuentas; 9) Elección por voto secreto de la lista presentada y oficializada previamente para cubrir los cargos de revisadores de cuentas; 10) Tratamiento de la cuota societaria; 11) Temas varios. El Presidente.

3 días - 23973 - 14/9/2011 - \$ 290.-

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO DE GENERAL FOTHERINGHAM LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 2011 a las 18,00 hs. en la sede social, Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración Memoria, Balance General Anual, Cuadro de Resultados, Anexos, Informes del Síndico e Informe Anual de Auditoría del Ejercicio económico N° 40 cerrado el 30/6/2011; 3) Designación de tres asociados para controlar el Acto Eleccionario y proclamar a los Consejeros electos; 4) Remuneración a Consejeros: Presidente, Secretario y Tesorero; 5) Modificación de Reglamento Prestación Servicios Eléctricos; 6) Elección de: a) Tres consejeros titulares por el término de tres años; b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año; c) Síndico

titular y un síndico suplente por el término de un año. En Vigencia Art. 32 y 34 del Estatuto. El Presidente.

3 días - 23966 - 14/9/2011 - \$ 144.-

ASOCIACION SALVAR

Convoca a sus socios a la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 2011 a las 20,30 hs. en Chacabuco 52 - 10 piso, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de memoria del último período; 2) Presentación de balance y cuadro de resultados 3) Lectura del informe del organo de fiscalización 4) Designación de 2 socios para firmar el Acta. La Secretaria.

2 días - 23975 - 13/9/2011 - \$ 80.-

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre de 2011 en sede social, 21,00 hs. Orden del día: 1) Lectura acta anterior; 2) Designar dos socios para suscribir el Acta, 3) Lectura de la Memoria Anual de la Comisión Directiva; 4) Lectura del Informe del Organo de Fiscalización 5) Puesta en consideración del balance general y estado de resultados correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010; 6) Poner en conocimiento las causas de la convocatoria fuera de término; 7) Designar junta escrutadora; 8) Elección por 1 (un) años de comisiones: Directiva y revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 23965 - 14/9/2011 - \$ 132.-

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CRUZ ALTA

Convoca a sus asociados para su Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2011 a las 21,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura y aprobación de la memoria de la presidencia; 3) Informe de la comisión revisora de cuentas; 4) Lectura y aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas por el período 2010/2011; 5) Elección de la comisión directiva para el período 2011/2012; 6) Designación de dos socios para que firmen el Acta de esta asamblea; Nota: de conformidad a los estatutos vigentes, si a la hora fijada para el comienzo de la asamblea no se existiese quórum para sesionar, transcurrida una hora se sesionará

válidamente con el número de socios presentes. El Presidente.

N° 23918 - \$ 60.-

COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

SAN FRANCISCO

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocamos a los señores Accionistas de la compañía de Seguros El Norte Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social, Bv. 25 de Mayo N° 1825, San Francisco (Córdoba) a las 10 horas del día 07 de Octubre de 2011, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y suscribir el acta de la asamblea juntamente con la Sra. Presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estructura técnica y financiera, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informes del consejo de vigilancia, del auditor y actuario correspondientes al septuagésimo segundo (72°) ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 3) Consideración y análisis de la tarea individual y colegiada del directorio y gerencia colegiada. 4) Distribución de utilidades y remuneraciones del directorio y consejo de vigilancia (Art. 261 Ley 19.550 y Art. 29° estatutos sociales). 5) Elección por un ejercicio de directores titulares y suplentes y consejo de vigilancia. El Directorio.

5 días - 23808 - 16/9/2011 - \$ 420.-

ASOCIACION CIVIL FUTURO EMBALSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 2011 a las 20,00hs. en la sede social, sita en calle Ollantay esq. Ayar Barrio Irupé de la localidad de Embalse con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 2) Motivos por los cuales no se convocaron a Asamblea Ordinarias en tiempo y forma; 3) Puesta a consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuadro de Resultados de los ejercicios N° 4 y N° 5 finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 respectivamente; 4) Elección de la comisión directiva: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos suplentes; 5) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.

3 días - 23993 - 14/9/2011 - \$ 192

ASOCIACION CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO TERCERO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/10/2011 a las 20,30 hs. en la Institución. Orden del Día: 1) Apertura: Art. 25° del estatuto social; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y excedentes e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio N° 46 cerrado el 31/7/2011. 4) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente. 5) Designación de una comisión escrutadora de 3 miembros. 6) Elección para la renovación total de la comisión directiva por los períodos estatutarios Art. 48° y 49° los miembros son, 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 prosecretario, 1 secretario de actas, 5 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente, todos por 2 años. 7) Proclamación de los electos, 8) Cierre. El Secretario.

3 días - 23832 - 14/9/2011 - s/c.

C.E.P.I.A.

CENTRO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Octubre de 2011 a las 10 horas, en el local de calle Pragher N° 61 de la ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Motivos por los cuales no se llamó en término a la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 2010 N° 36. 4) Lectura y consideración de la memoria anual 2010. 5) Lectura y consideración del balance y cuadro de resultados del ejercicio N° 36 - 2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora. 7) Elección de autoridades: dos (2) consejeros titulares, uno (1) consejero suplente y uno (1) miembro de la comisión revisora de cuentas, por cada especialidad de acuerdo al Art. 14 del estatuto. 8) Fijar cuota de ingreso y cuota mensual a aportar por los socios de acuerdo al Art. 36 de los estatutos. La Secretaria.

2 días - 23792 - 13/9/2011 - \$ 160.-

CENTRO ORTODOXO DE CORDOBA

Se convoca a los señores socios del Centro Ortodoxo de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 01 de Octubre de 2011 a las 13,00 horas en la sede social de Avenida Maipú N° 66 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Julio de 2011. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con los señores presidente y secretario. 4) Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes por el término de dos (2) años en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Designación de tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y un suplente. El Secretario.

3 días - 23831 - 13/9/2011 - \$ 228.-

**COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES,
CREDITO Y VIVIENDA EDISON
LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales, Crédito y Vivienda Edison Limitada, convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 25 de Setiembre de 2011, a las 08,30m hs. en la sede social de la Cooperativa, sita en calle Alejandro Gallardo s/n de S. M. Laspiur para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas, para que, conjuntamente con los señores presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, informes del síndico y del auditor y proyecto de distribución del excedente, correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 2011. 3) Designación de la junta escrutadora y elección de tres consejeros titulares, tres consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. 4) Designación de delegados titular y suplente, para que representen a la Cooperativa ante las Entidades Adheridas. Artículo 32 y 34 de los estatutos sociales: "En Vigencia". El Secretario.

3 días - 23820 - 14/9/2011 - \$ 120.-

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE GENERAL
CABRERA**

GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/10/2011 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/2011. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos cubrir: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1ro., vocales suplentes 2do., todos por 2 años y el total de la comisión revisora de cuentas, 3 titulares y 1 suplente. 6) Fijar la cuota social. 7) Rendición a los presentes por la compra y

venta de una unidad para el cuartel de Bomberos. El presidente.

3 días - 23735 - 14/9/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO BANFIELD

ALTA GRACIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2011 a las 20 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 3) Consideración y aprobación de memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31/12/2010. La Secretaria.

3 días - 23824 - 14/9/2011 - s/c.

**AGRUPACION VETERANOS DE
GUERRA
"OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO"**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/10/2011 a las 21,00 hs. en Luis Pasteur 260. orden del Día: 1) Presentación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultados, ejercicios cerrados al 30/6/2011. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas al 30/6/2011. 3) Designación de 2 socios para suscribir acta de asamblea ordinaria junto al presidente y secretario. 4) Elección de la nueva comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. El Secretario.

3 días - 23736 - 14/9/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL NOBEL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/9/2011 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Información de las causas por las cuales la asamblea general ordinaria se convoca fuera de término. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial al 31/12/2009 y 31/12/2010 e informe de la junta fiscalizadora para igual período. 5) Nombramiento y proclamación de la comisión directiva, compuesta por presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular, y 2 vocales suplentes por vencimiento de mandato por 2 años. 6) Nombramiento y proclamación de los miembros del órgano fiscalizador compuesta por 1 miembro titular y 1 miembro suplente, por 2 años por vencimiento de mandato. 7) Fijar el monto de la cuota social, cuyo valor responsa a afrontar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad. El Secretario.

3 días - 23696 - 14/9/2011 - s/c.

MINAS

Expte: 10971/06 Titular: David Ceferino Valdiviez. Mineral: Sal Pedanía: Quilino. Dpto: Ischilin. Fs. 2. Lunes 04 de septiembre de 2006. Sr. Secretario de Minería. Ref: Manifestación de descubrimiento. David Ceferino Valdiviez, D.N.I. 17.264.786, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión minero, con domicilio real en Lucio V. Mansilla, calle pública s/n, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, fijando domicilio legal en Av. Gral. Paz 120 3o "E" de la ciudad de Córdoba se presenta y expone: A) Objeto: 1- Que viene a denunciar el descubrimiento de una mina de sal, ubicada en terrenos fiscales, en las Salinas Grandes Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, Plancha Mineral 7 (25-26) (31-32). 2- Que la

mina se llamará "ALTERNATIVA" y contará con una superficie de amparo de 45 has. 3- Que el punto de denuncia es el sitio de extracción de la muestra legal que acompañare en un plazo de diez días. 4- Las coordenadas del mismo y los vértices de la superficie de amparo son: PD X: 6.674.440; Y: 3.624.900. 1 X: 6.674.703,19; Y: 3.625.393,46. 2 X: 6.674.712,33; Y: 3.624.593,51. 3 X: 6.673.962,38; Y: 3.624.584,94. 4 X: 6.673.957,81; Y: 3.624.984,92. 5- Colinda con las minas GALLEGA, Expte. 152/24, HELVETICA, Expte. 131/23 Y NIVEA, Expie 91/21. 6- Acompañ plano de ubicación. Fs. 2 vta. B) Petitorio: 1. Me tenga por presentado por parte, denunciado el domicilio real y constituido el procesal. 2. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de ley se conceda los derechos. 3. Por abonados los aranceles de ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: David Ceferino Valdiviez. ESCRIBANIA DE MINAS - CORDOBA , 04 - SEPTIEMBRE - 2006.- Ei señor David Ceferino VALDIVEZ, acredita identidad con DNI 17.264.786; doy fe. Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs. 4. ESCRIBANIA DE MINAS, Cba 04/ Septiembre/ 2006 Presentado hoy a las trece horas correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 373 del corriente año. Conste.- NO ACOMPAÑA MUESTRA LEGAL. Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANÍA DE MINAS - CORDOBA, 04 /SEPTIEMBRE/ 2006 Emplácese al denunciante por el término de diez días a acompañar muestra legal, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs.4 vta. REGISTRO GRAFICO - Córdoba, 04 de Septiembre de 2006. En ia fecha se ubica el presente pedimento en Dep: Ischilín red: Quilino Hoja: 181 (01-02) (07-08). Colinda con minas: Gallega, Helvética, Nivea.-Fdo: Arq. Maria Luisa Agüero Registro Gráfico. ESCRIBANIA DE MINAS , 05 de septiembre de 2006.- Atento que ia discrepancia entre ia Pedanía y el Departamento denunciados a fs. 2 y lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 vta., PASE a trámites Legales a sus efectos.- Fdo: Alicia Elena Contrera, Jefe de Sección, Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs.6. Consta acta de Inspección. Fs.7. INFORME SOBRE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN. Mina: ALTERNATIVA. Expte. 10971/06. Departamento: Ischilin. Pedanía: Quilino. Titular: Valdiviez, David Ceferino. Ubicación: Para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante GPS, modo absoluto Datum inchauspe 6S. El titular, señalo ei sector de interés dentro del área de amparo; siendo sus coordenadas, PD X=6.674.440 e Y=3.624.900, coordenadas que coinciden con lo aportado a Fojas 2 del presente expediente. Distribución del Área de Amparo: Recorrida la zona de interés se comprobó que con la misma se cubre satisfactoriamente el mineral que se pretende amparar. No se afectan derechos mineros de terceros. Siendo sus coordenadas las mismas que se aportan a fojas 2 de este expediente, las que se detallan a continuación; NE X=6.674.703,19 Y=3.625.393,46. SE X=6.673.957,81 Y=3.624.984,92. SW X=6.673.962,38 Y=3.624.584,94. NW X=6.674.712,33 Y=3.624.593,51. Fdo: Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Catastro Minero-11/09/2006. Fdo: Luis O. Galfre Geólogo Catastro Minero. Fs.9. Consta Informe de Inspección de Verificación. Fs. 12. Córdoba. Miércoles 13

de septiembre de 2006 .- María del Carmen VALDIVEZ, DNI 20.111.149, Comparece como apoderada Legal del Sr. David Ceferino Valdiviez, DNI 17.264.786, Acompaña Copia del poder y manifiesta que por el presente acto viene a cumplir con la presentación de la Muestra Legal. Fdo: Valdiviez M. Del Carmen. Escribanía de Minas, 13.09.2006. La Srta. María del Carmen Valdiviez acredita Identidad con DNI N°20.111.149. Conste.- Mabel Páez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, Córdoba, 13 de septiembre de 2006 Presentado nov a jas diez v cuarenta y cinco horas. Conste.- Agrega muestra legal del mineral denunciado. Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs. 14. SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Ref: Mina "ALTERNATIVA". Expte. N° 10971/06. Córdoba, 16 de Septiembre de 2009. Atento lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 vía. v según jos informes de inspección de verificación de fs. 7 v 9, ei pedimento se ubica en Pedanía Quilino, Departamento Ischilin. por ello intímese a David Ceferino Valdiviez para que en el termino de quince (15) días de notificado, ratifique por escrito en original y tres (3) copias, ante Escribanía de Minas el cambio de Pedanía y Departamento, debiendo rubricar el Libro de Pedimentos, según lo solicitado por esa oficina a fs.4 vía., bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite.- Asimismo, córrase vista por el mismo término antes señalado de los informes de los departamentos técnicos de fs. 7, 8 y 9 para que haga las manifestaciones que convengan a su derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme. Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido, con copia de fs. 7, 8 y 9.- Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba. Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Fs.22. SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Ref: Mina Alternativ, Expte. N° 1097/06. Córdoba, 1 DE MARZO DE 2010. Proveyendo a fs. 17: ha lugar, atento los certificados acompañados a fs.18. A la presentación de fs.20: hágase saber que el escrito de cambio de Pedanía v Departamento debe ser presentado nuevamente ante Escribanía de Minas, en el plazo de quince (15) días de notificado por escrito original y tres (3) copias, debiendo rubricar el Libro de Pedimentos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite. Asimismo, en el mismo término, rectifique su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, atento que el que menciona en su escrito de fs. 17 no surge en el expediente. Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido. -Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba. Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Fs. 25. SECRETARIA DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Dr Aldo Bonalumi. Secretario de Minería. Titular: David Ceferino Valdiviez. DNI: 17.264.786. Ref: Expie. Nc 10971/06.- Mina: ALTERNATIVA.- Acepto cambio de Pedanía y Departamento, siendo sus coordenadas, PD X= 6.674.440 e Y= 3.624.900, aceptándolas a fs. 7.- NE X=6.674.7u3,19 Y=3.625.393,46. SE X= 6.673.957,81 Y= 3.624.984,92. SW X= 6.673.962,38 Y= 3.624.584,94. NW X=6.674.712,33 Y= 3.624.593,51. Acepto cambio de Pedanía, Ischilin y Departamento Quilino. Corresponde Dio: Ischilin Ped:

Quilino. Domicilio Legal, La Rioja N° 228, Piso 11 Dpto H, B°. Centro, de la Ciudad de Córdoba.- Sin otro particular saludo atentamente. Fdo: Valdiviez David Ceferino. DNI : 17.264.786. Fs 25 vía. El Sr David Ceferino Valdiviez acredita identidad con DNI N° 17.264.786, que he tenido a la vista. CORDOBA, 31 de Marzo de 2010.-Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANÍA DE MINAS, 31 de Marzo de 2010, Presentado hoy a las diez horas diez minutos correspondiéndole en el Registro Por Pedanía el N° 268 del corriente año. Conste. Fdo: Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. 09/04/2010 Catastro Minero. Se toma razón del cambio de Pedanía y Departamento. Pase a dirección. Fdo: ing. Agrim. Adrián Pezzoni Catastro Minero Secretaría de Minería. Fs. 28. SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Ref: Expte. N° 10971/06 Mina "ALTERNATIVA". Córdoba, 12 de Agosto de dos mil once. Atento ei estado de las presentes actuaciones, emplácese a David Ceferino Valdiviez para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos insertando íntegra la manifestación de descubrimiento en ei Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, a tal efecto deberá retirar en la oficina de Escribanía copia del texto del edicto y acompañar ulteriormente en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería) bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar ia cancelación del presente pedimento . En el mismo término, deberá notificar al dueño del suelo aportado fs.1, Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la existencia del presente denuncia (art.95 in fine Ley Pcial.5436). Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manife staciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de jos edictos (art. 66 C.M). Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno de Córdoba. Fdo. Dr. Aldo A. Bonalumi Secretario de Minería Gobierno de Córdoba.

3 días - 23618 - 14/9/2011 - \$ 564

SOCIEDADES COMERCIALES

EL 84 S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha de constitución: Reducción (Cba.), 02/08/11.- Socios: ARIEL FABRICIO COMPAGNUCCI, arg., D.N.I. 25.208.183, nac. 12/4/76, soltero, prod. Agrop., dom. Cap. Alejo Zalazar 20, Reducción (Cba); GERMAN OVIDIO COMPAGNUCCI, arg., D.N.I. 27.502.118, nac. 22/8/79, soltero, prod. Agrop., dom. Zona Rural Reducción (Cba.) e IVAN FLORINDO COMPAGNUCCI, arg., D.N.I. 32.939.403, nac. 4/2/87, soltero, prod. Agrop., dom. Zona Rural Reducción (Cba.). Denominación: "EL 84 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Capitán Alejo Zalazar 20, Reducción (Cba.).- Duración: 50 años a partir de la inscripción R.P.C.- Objeto: Explot. directa por sí o 3ros. de establ. rurales, ganad., agríc,

frutíc, forest, de la soc. o de 3ros., cría, invern., mestiz., venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorp. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconstr. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, siembra, recol. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de gan., faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluy. trozado y elab. de carnes, subprod. y sus deriv., o la ejec. de otras oper. y proc. Agríc. y/o ganad.; compra, venta, distrib., transporte, import. y export. Agríc. y ganad.; compra, venta, consig. de alim. Balanc., semillas, fertiliz., herbic, plaguic. agroquím. y todo tipo de prod. que se relacionen con esta actividad. Curado, compra, venta, y comerc. De todo tipo de semillas. Cultivos bajo cubierta, comerc., envasado y distrib. de la producción. Organización de excursiones, paseos, y visitas guiadas a establ agric-gan. de carácter formativo, educativo y recreativo. Compra, venta, acopio, distrib., depósito, pres, de cereales y/u oleagin. Propios o de 3ros., guarda, tenencia, almacenaje de todo tipo de cereales y prod agric. y/o alim balanceados. Compra, venta, locación, constr, o explot de inmuebles urbanos o rurales y loteos propios o de 3ros. Servicio int de transp como comis., interm o dirdel servicio de Transp. De carga, mercads grales, prod agric-gan, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encom., muebles, o semov. Mat primas y elab, aliment, equip, cargas en gral de cualquier tipo; pasajeros, combustible, conf. reglam. Distrib., almac, dep, embal, auxilios, rep, remolques, contenedores y despacho de aduana, por funcionarios autorizados. Emitir, negociar guías, cartas de porte, warrants, y certíf de fletamentos. Elab, carrozar, constr vehículos, y autopartes. Capital Social: \$ 210.000, repr. en 210 cuotas soc. de valor nominal \$ 1.000 c/u, que los socios suscriben en su totalidad: a.- Ariel Fabricio COMPAGNUCCI: 70 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 70.000; b.- Germán Ovidio COMPAGNUCCI: 70 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 70.000; y c.- Iván Florindo COMPAGNUCCI: 70 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 70.000.- Administración y Representación: Ariel Fabricio COMPAGNUCCI, como gerente por 5 años, reelegible.- Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.-

N° 23491 - \$ 175.-

"RUGE S.R.L."

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Rubén Ramón MALIZIA, argentino, mayor de edad, casado, DNI 25.874.935, CUIT N° 23-25874935-9, domiciliado en calle Intendente Boretto N° 68 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; Germán José MALIZIA, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 21.655.556, CUIT N° 20-21655556-3, domiciliado en calle Pasaje Victoria N° 1342 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. CONSTITUCION: cuatro de julio de dos mil once. RAZON SOCIAL: RUGE S.R.L. DOMICILIO: Pasaje Victoria N° 1342, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. OBJETO: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: compra, venta, alquiler de inmuebles propios

y de terceros, construcción, dirección técnica, proyectos de obra de ingeniería y arquitectura en cualquiera de sus variantes, contratación y subcontratación de obras de albañilería, plomería, electricidad, viales y en general la construcción de toda clase de edificios, puentes, caminos, ya sean públicas o privadas, todo ello a través de profesionales matriculados. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para proveer, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar y exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. B) AGROPECUARIAS: Emprendimientos agropecuarios, Instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial, administrativa de establecimientos agropecuarios. Producción agraria y producción ganadera, Explotación de cabañas, haras, y establecimientos de producción de todo tipo de ganado mayor y menor.- Desarrollo de todo tipo de actividades comerciales y/o de servicios relacionados con la explotación agrícola, ganadera y afines.- C) IMPORTACION Y EXPORTACION: la importación y exportación de toda clases de bienes, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados relacionados con la actividad agropecuaria, tecnologías y servicios. D) MANDATARIA: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones. E) FINANCIERA: el otorgamiento de préstamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, la compraventa de toda clase de títulos, acciones, y/o papeles de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y éste Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. DURACION: noventa y nueve años. CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, el Sr. Rubén Ramón Malizia, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00); el Sr. Germán José Malizia, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00). El capital suscrito se integra de dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: : La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea -reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. El uso de la firma social solo será válido con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive en los previstos en los arts.1881 del

C.C Y 9o DEL Dcto. ley 5965/63 y concs., no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Por acta de reunión de socios del cuatro de julio de dos mil once se designa para la gerencia al socio Sr. Germán José MALIZIA con las atribuciones del contrato social. CIERRE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. DISOLUCION: Serán las previstas por el art. 94 de la ley 19550. LIQUIDACION: será practicada por la gerencia o por la persona que los socios designen a tal efecto. Río Tercero, Agosto 20*1, Juzgado de 1o Instancia 2o Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3- Dr. Edgardo Battagliero - Sec.. N° 22786 - \$ 290

Agro Transportes S.A.

ETRURIA

Elección de Síndicos

Mediante Acta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de unánime, N° 31, de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, de la sociedad Agro Transportes S.A., reunidos en la sede social sita en calle Boschetti y Cacciavillani de la localidad de Etruria, departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: 1) Lectura del acta anterior: Leída el acta Nro. 30, la misma es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna. 2) Elección de un Sindico Titular v un Sindico Suplente por el término de dos (2) ejercicios: se resuelve por unanimidad designar como Sindico Titular al Cr. Jorge Jesús Bonatti y como Sindico Suplente al Cr. Julián Barberis, quienes notificados manifiestan su conformidad y aceptación de dicha designación. 3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente: Se designa a la Sra. Livia Claudina Garro de Lebrino, quién acepta.-

N° 22958 - \$ 56

AUDIOVISION CONTENIDOS - SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad

Socios: Miriam Marta Santos, D.N. de I. n° 11.562.810 de 56 años de edad - nació el 29 de junio 1950 - argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Espora 653, ciudad de Córdoba, y la señorita Analía Zapata, D.N. de I. n° 28.343.266, de 31 años de edad - nació 22 de agosto 1980 - argentina, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio real en calle Espora 653 ciudad de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 23 de febrero 2010. Razón o denominación de la sociedad: "AUDIOVISION CONTENIDOS - Sociedad Anónima". Domicilio de la sociedad: calles Espora 665, barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina. Objeto social: Artículo 4 del Estatuto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de productos para ser comercializados a los que realizan, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Adquisición de pliegos y presentación a concurso para explotación de frecuencias radiales o televisivas, transmisión y producción televisivas y radiales, realización de producciones radiales y televisivas; ejercer representaciones artísticas en general,

organización de eventos de toda naturaleza, espectáculos públicos y realizar gestiones de importación y exportación para conseguir los medios técnicos de elaboración de su producción, y venta de los productos. Producción integral y transmisión de programas de radio y televisión directamente o por intermedio de otros canales. Realizar comerciales, videos clips, documentales y promociones de televisión. Realizar la comercialización y difusión de los productos radiales y/o televisivos elaborados y/o transmitidos, explotación de servicios integrales de publicidad, por cualquier medio de comunicación existentes o ha crearse, ya sea grafica, radial, Internet o televisivo. **COMERCIAL:** Mediante, la compra, venta, permuta, representación, mandato, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, marcas, diseños y modelos relacionados con el objeto social. **FINANCIERA:** Realizar inversiones rentables en general, pudiendo a tal efecto, participar en otras empresas mediante aportes de capital, adquirir títulos públicos y/o privados, efectuar préstamos con o sin garantías, efectuar imposiciones de dinero a interés en instituciones bancarias y/o financieras oficiales y/o privadas y adquirir edificios para ventas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. A tal fin, la sociedad Audiovisión Contenidos S.A. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **Plazo de duración:** Artículo 3 del Estatuto Social: El plazo de duración de la sociedad se establece en 30 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba.- **Capital social:** Artículo 5 del Estatuto Social: El capital social es de Pesos CATORCE MIL (\$14.000,00), representado por CIENTO CUARENTA acciones de Pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una de ellas, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley n.º 19.550.- **Administración y Fiscalización social:** Artículo 9 del Estatuto Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) electos por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este ultimo, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Artículo 11 el Estatuto Social: El Directorio tiene las mas amplias facultades "para administrar y disponer de los bienes, conforme el Artículo 1881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y las establecidas en el Artículo 9 del Decreto N°

6965/36, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto de extensión que juzgue conveniente.- Artículo 13 del Estatuto Social: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del art. 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la Fiscalización por sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550, ya que se trata de una sociedad no comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550.- **Organización de la representación social:** Artículo 9 del Estatuto Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) electos por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este ultimo, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.- **Fecha del cierre del ejercicio:** Artículo 16 del Estatuto Social. El ejercicio social cierra el día primero de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 23337 - \$ 372

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON HILARIO SOCIEDAD ANONIMA

OLIVA

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Romina Margarita Issolio, documento de identidad tipo DNI N° 29.095.109, de 28 años de edad, argentino, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Turquía N° 288 de la ciudad de Oliva (Cba.), Ruth Mariam Issolio, documento de identidad tipo DNI N° 31.403.653, de 25 años de edad, argentino, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Turquía N° 288 de la ciudad de Oliva (Cba.), Vanesa Laura Issolio, documento de identidad tipo DNI N° 30.756.953, de 26 años de edad, argentino, de estado civil casada, de profesión Empleada Administrativa, con domicilio en 25 de Mayo N° 905 de la ciudad de Oncativo (Cba.), Héctor Laureano Issolio, documento de identidad tipo DNI N° 28.580.907, de 29 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Turquía N° 288 de la ciudad de Oliva (Cba.-), Estela Maris Giménez, documento de identidad tipo DNI N° 18.125.443, de 43 años de edad, argentino, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en General Paz N° 103 de la ciudad de Oliva (Cba-) quién concurre en representación de Celina José Issolio Giménez documento de identidad tipo DNI N° 41.378.083 de 11 años por tratarse está

última persona menor de edad a la fecha de esta Acta Constitutiva, y Juan Carlos Issolio, documento de identidad tipo DNI N° 14.221.786, de 49 años de edad, argentino, de estado civil divorciado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 292 de la ciudad de Oliva (Cba.-) . **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Acta Constitutiva de fecha 01 de Octubre de 2010; Acta Modificatoria de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 01 de Abril de 2011 .- **DENOMINACIÓN:** ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON HILARIO SOCIEDAD ANÓNIMA - **DOMICILIO:** Bartolomé Mitre N° 291 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) **AGROPECUARIA:** mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y frutos y demás frutos de la tierra, compra-venta, acopio y transporte de cereales, cría invernación, engorde, mestización y compra-venta de hacienda, aves, carnes y cueros, de todo tipo, forestación y reforestación. Explotación de tambos; 2) **INDUSTRIAL:** producción, procesamiento y comercialización de leche, producción de quesos duros, semiduros madurados, saborizados, cremosos y en barra, elaboración de dulce de leche, crema de leche, ricota, manteca, y demás productos derivados; 3) **COMERCIAL:** compra, venta, consignación, acopia, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, y todo tipo de productos que se relacionen con la producción de leche, quesos y sus derivados; 4) **OPERACIONES INMOBILIARIAS:** compra, venta, loteo o alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales y su administración; 5) **TRANSPORTES:** Transporte nacional o internacional de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general y de todo tipo de mercadería comestibles y de almacén, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$100) cada una, nominativas, no endosables y ordinarias, con idénticos derechos económicos y un (1) voto por acción. Suscripción e integración: al siguiente detalle: por el socio Romina Margarita Issolio suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos setecientos cincuenta (\$750,00); por el socio Ruth Mariam Issolio suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos setecientos cincuenta (\$750,00); por el socio Vanesa Laura Issolio suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un

(1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos setecientos cincuenta (\$750,00); por el socio Héctor Laureano Issolio suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos setecientos cincuenta (\$750,00); por el socio Estela Maris Giménez suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos setecientos cincuenta (\$750,00); por el socio Juan Carlos Issolio suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada acción, integrando el 25% en este acto en efectivo por pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00). Obligándose todos, a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. - **ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por uno a tres miembros titulares y de uno a tres miembros suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, los que sean electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. **Directores Titulares:** presidente Juan Carlos Issolio DNI N° 14.221.786, de 49 años de edad, argentino, divorciado, Productor Agropecuario, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 292 de la Ciudad de Oliva (Cba.); vicepresidente Romina Margarita Issolio DNI N° 29.095.109, de 28 años de edad, argentino, soltera, Comerciante, domiciliada en Turquía N° 288 de la Ciudad de Oliva (Cba.-) **Director Suplente:** Estela Maris Giménez DNI N° 18.125.443, de 43 años de edad, argentino, soltera, Comerciante, domiciliada en General Paz N° 103 de la ciudad de Oliva (Cba.); **Director suplente:** Héctor Laureano Issolio, DNI N° 28.580.907, de 29 años de edad, argentino, casado, Comerciante, domiciliado en Turquía N° 288 de la Ciudad de Oliva (Cba.-).- **REPRESENTACIÓN:** La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueden otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, bastará con la firma del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente.- **FISCALIZACIÓN:** la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el artículo 284 de la Ley 19.550 y modificatorias, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El Síndico podrá asistir a las reuniones de Directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por la Ley - **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** 30/09 de cada año. Firmado: Romina Margarita Issolio, Ruth Mariam Issolio, Vanesa Laura Issolio, Héctor Laureano Issolio, Estela Maris Giménez, Juan Carlos Issolio.

N° 23335 - \$ 535

TURISMO FERREIRA S.A.**Edicto Rectificatorio**

En la publicación de fecha 13 de Julio de 2011 y 10 de Agosto de 2011, se consignó erróneamente la denominación social de la firma, siendo la denominación correcta: **TURISMO FERREIRA S.A.**- Asimismo, se omitió consignar que la fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de Diciembre de cada año. Asimismo el uso de la firma y representación social estará a cargo del Presidente del Directorio conforme el art. 11 del Estatuto social, o en su caso de quién legalmente lo sustituya.-

N° 23184 - \$ 40

M B R SRL**CRUZ DEL EJE****Constitución de Sociedad**

SOCIOS : Robles Maria Belén , de 22 años de edad, DNI. N° 34.266.489 .argentina .soltera , de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo 393 7Piso Dpto. A de la ciudad de Córdoba ; y Robles Maria Cecilia de 39 años de edad, DNI. N° 21.780.933 , Argentina , soltera , de profesión comerciante, con domicilio real en calle Artigas 348 2Piso Dto. D de la ciudad de Córdoba ; **Constitución :** 4/3/2011 .-**DENOMINACION Y DOMICILIO** La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará **M B R SRL.**, y tendrá su domicilio en calle San Luis 672 Barrio Parque Balnearia de la ciudad de Cruz del Eje , Provincia de Córdoba, **DURACION:** cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio,-**OBJETO SOCIAL:** Comercialización de alimentos , bebidas de todas las especies, comercialización de carnes y productos anexos al rubro carnicería , de frutas y verduras, producción y comercialización de productos de la industria de la panificación y rubros afines, de productos regionales,,productos agrícolas, de granja , productos textiles e indumentaria , participación en licitaciones públicas y privadas, realizar explotaciones ganaderas de cría, invernada. Importar y Exportar todo tipo de productos, Contratación y Sub-contratación para la venta de los productos que comercializa ;. Industrialización de productos alimenticios y bebidas. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** PESOS VEINTE MIL 20.000 dividido en cien cuotas de doscientos pesos cada una. suscrito en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La Sra. Robles Maria Cecilia suscribe, cincuenta cuotas o sea pesos Diez mil y la Srta. Robles María Belén , suscribe cincuenta cuotas o sea pesos Diez mil. Este capital social es integrado en un 25% en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años , **ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN** será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no, designados en el primer acto que celebren los socios; que actuarán en forma indistinta para cualquier acto simple de administración y cumplimiento del objeto social .-**CIERRE DE EJERCICIO :**el día treinta del mes de Junio de cada año, **EXCLUSIÓN DEL SOCIO-DISOLUCION** Vencido el plazo contractual, la sociedad podrá

prorrogarlo conforme a la legislación vigente. La asamblea de socios podrá excluir al socio cuando mediare justa causa todo ello conforme a lo dispuesto en los art. 91, 92 y 93 de la ley de Sociedades. Si se produce la disolución de la sociedad los socios por mayoría de capital designarán al liquidador, debiendo inscribir su nombramiento en el Registro Público de Comercio. Saldado el pasivo social y todos los gastos producto de la liquidación, se confeccionará un Balance final para determinar el Patrimonio, el cual se distribuirá entre los socios en función a las cuotas partes que posean. Fdo: **JUZGADO C. COMERC. Y CONC. DE CRUZ DEL EJE -FERNANDO AGUADO: JUEZ-ESTEBAN ANGULO:** Secretario .-Cruz del Eje 5 de abril de 2011.

N° 23255 - \$ 176

ORESTE BERTA S.A.**Edicto Rectificativo**

Por error de omisión en el Edicto del 16.06.2011, Nro. 13943 , no se consignó el D.N.I. de los Directores electos, siendo éstos : **Oreste Santiago Antonio Berta : D.N.I. Nro. 6.288.933, Liliana Elvira Dentesano de Berta, D.N.I. Nro. 3.764.639, Cheryl Berta de Cammisa, D.N.I. Nro. 93.220.110, Oreste Berta(h) D.N.I. Nro. 16.840.235 y Brian Berta , D.N.I. Nro. 16.290.969 . EL DIRECTORIO.**

N° 23066 - \$ 40

FADEPA S.A.**VILLA MARIA****Elección de Directores**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 29 de Abril de 2011 y resolución de Directorio adoptada según Acta de Directorio N° 21 del 29 de Abril de 2011 y Acta de Directorio N° 22 del 25 de Agosto de 2011; se designo Directorio por tres ejercicios (2011, 2012 y 2013) quedando integrado por el siguiente Presidente: Luciano Eduardo DANIELE (D.N.I. 24.119.264), Vicepresidente- Rodrigo Esteban DANIELE (D.N.I. 23.181.572) y Directora Suplente: Nelly Beatriz AVALLE de DANIELE (DNI. 6.267.037).

N° 23149 - \$ 40

"SAG ENVASADORAS S.A."

Mediante escritura No. 4 de fecha 21-02-2011, labrada por el Escribano Publico Carlos E. Quevedo Paiva, titular del Registro No. 148 de Villa María, el señor Carlos Ornar González, en su carácter de presidente del directorio de "SAG ENVASADORAS S.A.", confiere poder general amplio de Administración a favor de la Sra. Elba Carina Garro, D.N.I., 21.693.860, casada, con domicilio en calle Jujuy 401 de Villa María, para que obrando en nombre y representación de la sociedad, realice actos de administración, gestiones administrativas, adquisición y enajenación de bienes, locación, gravámenes, préstamos, depósitos, operaciones bancarias, intervención en juicios, cobrar y percibir, otorgación de poderes y otros actos jurídicos, otorgación y firma de escrituras, y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes para el mejor desempeño del presente mandato. Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, C.C.F. de Villa María, Secretaria No. 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna.

N° 23144 - \$ 69

LOS QUINTOS S.R.L.

Edicto Ampliatorio del Edicto N° 20490 de Fecha 19.08.2011

Se hace saber que el edicto N° 20490 publicado el 19.08.2011 correspondiente a la sociedad Los Quintos S.R.L. fue ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de 52 Nominación de la ciudad de Córdoba y firmado por la Dra. Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

N° 23043 - \$ 40

DON MARCOS S. A.**RÍO CUARTO****Elección de Directorio**

Por Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 21 de junio de 2011, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los siguientes cargos estatutarios: Presidente: Marcos Marcelino Barrotto, DNI 28.579.700, Vicepresidente: Carolina Andrea Capriglioni, DNI 28.208.758. Director Suplente: Ricardo Cristian Barrotto, D.N.I. 21.694.673. Duración: tres ejercicios.- Córdoba, 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.

N° 23634 - \$ 45

SILCHRON S.A.**Designación de Directores**

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 4, realizada con fecha 30 de Marzo del 2009 se eligieron autoridades, por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular, en el cargo de Presidente la señora Silvina Saranz, D.N.I. 24.356.949 y Director Suplente el señor Rodolfo Telmo Saranz, D.N.I. 7.990.926, ambos con domicilio especial en calle La Pampa N° 276-B0 Paso de los Andes de ésta Ciudad de Córdoba..Departamento por Acciones, Inspección de Sociedades Jurídicas.

N° 23400 - \$ 40

ESTANCIAS Y COLONIAS HIJOS DE JOSE GREGORIO BARROTTO S. A.**RÍO CUARTO****Elección de Directorio**

Por Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 16 de mayo de 2011, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los siguientes cargos estatutarios: Presidente: Marcos Cristian Barrotto, L.E. 6.627.907; Vicepresidente: José María Barrotto, D.N.I. 6.644.916 y Secretario: Marcelino Horacio Barrotto, L.E. 6.656.458, y Director Suplente: José María Barrotto (h), D.N.I. 16.830.749. Duración: tres ejercicios.- Córdoba, 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 23645 - \$ 49

NEU-MAK S.A.**VILLA CARLOS PAZ****Constitución de Sociedad.**

Fecha de constitución: acta constitutiva del 29/03/2011. Socios: Fernando Eduardo Mocibob, D.N.I. 14.476.305, de 50 años de edad, nacido el día 08 de marzo de 1961, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Gobernador Garzón N° 62, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Mónica Gabriela Gramaglia, D.N.I. 18.496.678, de 44 años de edad, nacida el 21 de agosto de 1967, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, domiciliada en calle Gobernador Garzón N° 62, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y Fernando Antonio Albert, D.N.I. 10.369.555, de 58 años de edad, nacido el 26 de abril de 1952, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Fleming N° 388, de la Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: **Neu-Mak S.A.**. Domicilio: Gobernador Garzón N° 62, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, comercialización y distribución, importación, exportación y/o financiación, de neumáticos, cámaras, rodados y accesorios para vehículos, automotores o no, en general y en especial, cubiertas, ruedas, rodados, cámaras y llantas para autos, camiones, tractores, maquinarias, motos, bicis, triciclos y cualquier otro vehículo, que dependa para su tracción de rodados, como así también sus correspondientes repuestos, accesorios, servicios de pre-venta, post-venta y mantenimiento de los artículos comercializados; b) alineado, balanceado, cambio de amortiguadores, tren delantero y trasero, mecánica ligera y reparaciones de automotores en general; c) compra, venta, comercialización y distribución, importación, exportación y/o financiación, excluidas las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526, de aceites, lubricantes, filtros, repuestos y piezas de automotores en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: Fernando Eduardo Mocibob, 150 acciones que representan \$ 15.000; Mónica Gabriela Gramaglia, 75 acciones que representan \$ 7.500; y Fernando Antonio Albert, 75 acciones que representan \$ 7.500. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un miembro como mínimo y de hasta cinco miembros como máximo, con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 257 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera sesión, deberá designar director titular (Presidente) y suplente; reemplazándose en igual orden en caso de ausencia o impedimento del primero. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve

por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Director titular y presidente: Fernando Eduardo Mocibob, D.N.I. 14.476.305. Directora suplente: Mónica Gabriela Gramaglia, D.N.I. 18.496.678. Representación legal: la representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social, corresponde al presidente, con los límites previstos en el Art. 58 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la misma ley y tal como se acordó en el acta constitutiva, prescinde de la sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299 del mismo cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias). Cuando por aumento de capital de la sociedad quedare comprendida en el inciso 2o del Art. 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea Ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Córdoba, 6 de Setiembre de 2011. Firma: Presidente.

N° 23494 - \$ 260

COMPAÑÍA DE SERVICIOS S. R. L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: MARCOS MATIAS PAUSIC, D.N.I. N° 28.907.812, soltero, con domicilio en calle Caseros nro. 179 de la ciudad de Río Cuarto, nacido el 30/05/1981, argentino, comerciante; EZEQUIEL DAMIAN SOSA, D.N.I. N° 28.508.334, soltero, con domicilio en Shakespere 4916 de la ciudad de Buenos Aires, nacido el 27/11/1980, argentino, comerciante y PEDRO DANIEL PANSARAZA, D.N.I. N° 30.771.319, soltero, con domicilio en 25 de mayo 260 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, nacido el 21/04/1984, argentino, comerciante. Denominación - Domicilio: "COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.", domicilio legal en calle Caseros 179, Río Cuarto provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada, en el país o extranjero: 1)- Distribución, venta y reventa de todo tipo de artículos de limpieza para hogar e industria; envases descartables y/o no descartables; productos de material plástico, cartón, vidrio y/o metálico. 2) Distribuir y/o vender los productos relacionados con el objeto, envasados y/o a envasar y fraccionados y/o a fraccionar; 3) Realizar todas las actividades de exportación e importación de los elementos mencionados anteriormente; 4)- Ofrecimientos directos, por licitación, contratación o cesión, de servicios de limpieza, mantenimiento, desinfección, servicios en general, de carácter técnica e industrial, lavado o limpieza en general, rasqueteado aspirado, encerado o lustrado de pisos y mobiliarios, limpieza o lavado de ámbitos alfombrados y cortinados, superficies vidriadas o metálicas. La sociedad podrá: a) dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares, b) participar

en otras sociedades, suscribir contratos de suministro y concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privadas, de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y además contratos nominados e innominados para la provisión de productos de limpieza, descartables y no descartables en general y demás operaciones relacionadas con su objeto social; c) proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros, realizar operaciones de franchising o como se llamen en el futuro; d) establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on line por internet sea en paginas propias y/o mediante la participación en pagina de terceros, e) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; f) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; g) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital y Cuotas: pesos treinta mil (\$30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscribiendo el Sr. MARCOS MATIAS PAUSIC, la cantidad de 100 cuotas por un valor de \$10.000; el Sr. EZEQUIEL DAMIAN SOSA, la cantidad de 100 cuotas por un valor de \$10.000 y PEDRO DANIEL PANSARAZA, la cantidad de 100 cuotas por un valor de \$10.000. Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará en un plazo máximo de dos años. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado. Administración - Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado o hasta tanto sean reemplazados por la reunión de socios. La gerencia tiene las mas amplias facultades para administrar los bienes de la sociedad, pudiendo celebrar todo tipo de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Vacancia: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Socios, podrán incorporarse a la Sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad, en el ínterin actuará en su representación el Administrador de la sucesión. Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Gerencia: Se designa a MARCOS MATIAS PAUSIC, y a EZEQUIEL DAMIAN SOSA como gerentes. En los autos caratulados "COMPAÑÍA DE SERVICIOS SRL-Solicita Inscripción de Sociedad" que tramita por ante Juzgado

Civ.Com. de 1ra Inst. y 3ra Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Nro.5 a cargo Dr. Martín Lorio. Río Cuarto a los dieciocho días del mes de Agosto de 2011.

N° 23379 - \$ 315

CANELLO S.A

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2011 se designó como Director titular y Presidente el Ingeniero Juan Manuel Canello Spina DNI: 28.655.467, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere N° 2641, Barrio Cerro Chico, de la Ciudad de Córdoba, Vice Presidente el Señor Ignacio Esteban Canello Spina DNI: 29.963.428, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere N° 2641, Barrio Cerro Chico, de la Ciudad de Córdoba y como Director Suplente la Señora Cecilia Isabel Spina Gómez DNI: 10.174.222, mayor de edad, argentina, con domicilio en calle Gregorio de Laferrere N° 2641, Barrio Cerro Chico, de la Ciudad de Córdoba.

N° 23610 - \$ 48

DRALON S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 02/05/2011. Socios: Romina SÁNCHEZ LURASCHI, argentina, nacida el 21 de Mayo de 1.978, de 32 años de edad, DNI N° 26.489.813, comerciante, soltera, con domicilio en calle Gumersindo Sayago N° 2337, Piso 1o, Departamento "D", Casona Asturias, Barrio Residencial Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Rubén Juan BOUGHEN, argentino, nacido el 07 de Enero 1974 de 37 años de edad, DNI. N° 23.685.834, comerciante, casado, con domicilio en calle Av. Vélez Sarsfield N° 451 de la localidad de Santa Rosa, Piso 1o, Departamento "D", Casona Asturias, Barrio Residencial Vélez Sarsfield de la de Río Primero, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "DRALON S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en calle Gumersindo Sayago N° 2337, Piso 1o, Departamento "D", Barrio Residencial Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros bajo cualquiera de las formas de contratación previstas en la legislación vigente las siguientes actividades: Industrial y Comercial relacionadas a la fabricación, producción, transformación, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y/o menor de toda clase de productos textiles e indumentaria en general, componentes, partes, prendas, de cualquier clase y estilos, calzados, accesorios de toda naturaleza. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/ o comercio - Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Podrá asimismo representar a personas para la actividad de Modelo y contratar a nombre de ellos con industrias, empresas, marcas, con el fin de

participar en desfiles de modelo, promocionar marcas, participar en fiestas y eventos de carácter cultural, deportivo, ferias nacionales o internacionales, medios de comunicación sean estos gráficos, televisivos, páginas web, radiales y todo aquél que se utilice como modo de publicidad y promoción de productos, bienes y servicios. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A, de \$ 10,00 de Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La señorita Romina Sánchez Luraschi suscribe 1530 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 15.306,00. El señor Rubén Juan Boughen suscribe 1470 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 14.700,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio a la señorita Romina Sánchez Luraschi en el cargo de Presidente y al señor Rubén Juan Boughen en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este acto se prescinde de sindicatura

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, de Julio 2011.

N° 23414 - \$ 320

DISCOS Y CUCHILLAS SA

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de DISCOS Y CUCHILLAS SA de fecha 19 de Marzo de 2011 se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de DISCOS Y CUCHILLAS S.A. el que quedó conformado de la siguiente manera: El Señor Claudio Ricardo MUSSANO, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.111.953, con domicilio real en calle Caseros N° 13 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como PRESIDENTE y a la Señora Silvia Alejandra PERETTI, comerciante, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 17.638.711, con domicilio real en calle Caseros N° 13 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como DIRECTOR SUPLENTE.

N° 23667 - \$ 52

HANETON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/12/2003 renunció al cargo de Vicepresidente Natalia Andrea Gorostiaga D.N.I. No. 24.703.961 y se eligió a Pablo Andrés Gorostiaga D.N.I. No. 27.957.714, en el cargo de Vicepresidente y Noemí Leticia Aghemo D.N.I. No.5.881.434, continua en el cargo de Presidente. Por Asamblea General Ordinaria del 30/12/2007 se ratificó el Acta de Asamblea Ordinaria del 30/12/2003 y se eligieron las siguientes autoridades: Doris Bárbara Aghemo, D.N.I. No. 5.681.772 en el cargo de Director Titular - Presidente, Noemí Leticia Aghemo D.N.I. No.5.881.434, en el cargo de Director Titular - Vicepresidente y a Pablo Andrés Gorostiaga D.N.I. No. 27.957.714, en el cargo de Director Suplente.

N° 23529 - \$ 44

CONABE S.A.

Elección de Nuevas Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2011, se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones un ejercicio; distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Miguel Ángel COLINO, LE: 8.439.203, con domicilio en Gral. López N° 178 de Adelia María, Córdoba; Vicepresidente Sr. Norberto Agustín NAZARIO, DNI: 23.406.021 con domicilio en Pueyrredón N° 140 de Adelia María, Córdoba y Director Suplente: Sr. Gervel Omar BERSIA, DNI: 12.183.470 con domicilio en Juan XXIII N° 268 de Adelia María, Córdoba; quienes aceptaron sus cargos y fijaron como domicilio especial en el consignado anteriormente. Firma: Vicepresidente.

N° 23651 - \$ 52

HANETON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/03/2011 se eligieron las siguientes autoridades: Doris Bárbara Aghemo, D.N.I. No. 5.681.772 en el cargo de Director Titular - Presidente, Noemí Leticia Aghemo D.N.I. No.5.881.434, en el cargo de Director Titular - Vicepresidente y Pablo Andrés Gorostiaga D.N.I. No. 27.957.714, en el cargo de Director Suplente.

N° 23530 - \$ 44

CONDOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/03/2011 se eligieron las siguientes autoridades: Doris Bárbara Aghemo, D.N.I. No. 5.681.772 en el cargo de Director Titular - Presidente, Noemí Leticia Aghemo D.N.I. No.5.881.434, en el cargo de Director Titular - Vicepresidente y Pablo Andrés Gorostiaga D.N.I. No. 27.957.714, en el cargo de Director Suplente.

N° 23531 - \$ 44

CASTILLO MORALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2008 y Acta de Directorio de fecha 21 de febrero de 2008 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: González, Fernando, DNI 31.082.687; Vicepresidente: Dalmau, Lucas Damián, DNI 31.731.129 y Directora Suplente: González, María Elisa, DNI 30.087.426.

N° 23633 - \$ 40

DIV Operador S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Instrumento de Constitución: 12/08/11. Denominación: DIV Operador S.A. Socios: Sr. Osvaldo Román Carrera, 46 años de edad, Soltero, Argentino, DNI. N°: 17.158.473, Domicilio Real: Uruguay 556, B° Juniors, ciudad de Córdoba, Comerciante; Alina Griselda Helena Rossanigo, 47 años de edad, Soltera, Argentina, DNI. N° 16.947.782, Domicilio Real Uruguay 556, B° Juniors de la ciudad de Córdoba, Comerciante y Jorge Luis Ibiri, 45 años de edad, Soltero, Argentino, DNI. 17.281.759, Domicilio Real: Armenia 2014, PB. 1, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, Comerciante. Domicilio legal de la Sociedad - Sede Social: Avda. Chacabuco No. 319, Piso 1°, Of. "F" de B° Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos u otras dependencias en cualquier lugar de la República o del exterior, pudiendo fijarles o no un capital. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Compra - Venta, por mayor y menor, de pasajes Aéreos, Terrestres o Marítimos, tanto de cabotaje como internacionales, dentro del territorio nacional o en el extranjero; Compra - Venta, de paquetes turísticos, plazas hoteleras, excursiones, vouchers alimentarios; Contratación de traslados y excursiones receptivas; Alquiler de establecimientos hoteleros, cabañas y complejos turísticos, b) Alquiler de vehículos automotores con o sin chofer. Pudiendo realizar actividades afines o complementarias, sea por cuenta propia o de terceros o asociándose a terceros, tanto en el territorio Nacional como en el extranjero. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos vinculados con su objeto, gozando de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$ 60.000 representado por 6.000.- acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Que se suscriben conforme al siguiente detalle. Osvaldo Román CARRERA, Tres Mil Trescientas (3.300) ACCIONES de pesos Diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un

voto por acción; es decir la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00); Alina Griselda Helena ROSSANIGO, Dos Mil Cuatrocientas (2.400) ACCIONES de pesos Diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; es decir la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00); y Jorge Luis IBIRI, Trescientas (300) ACCIONES de pesos Diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; es decir la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). El capital suscrito es integrado en su totalidad por los socios según inventario de bienes con informe de la Cra. Yessica Laulhe que se acompaña como anexo a la presente y pasa a formar parte de esta y que los socios aprueban por unanimidad. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Alina Griselda Helena Rossanigo; DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Ibiri. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avda. Chacabuco nro. 319, Piso 1°, Of. "F" de B° Centro de la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba. ACEPTACIÓN DE CARGOS: los Directores designados en el Acta constitutiva suscriben la misma aceptando expresamente los cargos y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Representación Legal y uso de firma social: a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: no estando la sociedad comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley de Sociedades se prescinde de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: 30 de Junio de cada año. Dpto. de Soc. por Acciones I.P.J. Córdoba Agosto de 2011.-

N° 23772 - \$ 300.-

SAMAL QUIMICA S.A.

Elección de Autoridades

Edicto rectificatorio del publicado en B. O en la edición del día 6/9/2011

Por asamblea general ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2011, se resolvió la designación del nuevo directorio por vencimiento de mandato y por el término estatutario de tres (3) ejercicios, resultando designados como presidente: Mallia Julio Cesar D.N.I. 14.991.665 y como Directora Suplente: Racca Silvia del Carmen, D.N.I. N° 14.991.672, quienes constituyen domicilio especial en Bv.

Buenos Aires N° 848 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, Departamento San Justo. Asimismo se decidió seguir prescindiendo de la sindicatura. Alicia (Cba.) Setiembre de 2011.

N° 23064 - \$ 40.-

LIEF (LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO FARMACEUTICO) S.R.L.

Por contrato de cesión de acciones. En la ciudad de Córdoba a los seis días del mes de abril del 2011, celebran el siguiente acuerdo que el Sr. JOSE EPIFANIO SALAMONE D.N.I N° 11.050.600, Argentino, con domicilio en calle Joule 6085 Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba, y la Sra. HILDA LIDIA NIERES D.N.I N° 11.191.485, Argentina con domicilio en calle Joule 6085 Barrio Villa Belgrano, invistiendo ambos el carácter de socios y representantes del cien por ciento del capital suscrito de la sociedad LIEF (LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO FARMACEUTICO) S.R.L. inscripto en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 12.365-B de fecha 25 de setiembre de 2009, resolvieron Ceder, Vender y Transferir mil cuotas sociales de pesos (10,00), cada una y que presenta el cien por ciento del capital suscrito, por la suma de pesos (\$ 10.000) a favor de los Sres. GUILLERMO GUSTAVO CAMAÑO D.N.I. N° 21.999.523, de treinta y nueve (39) años de edad, nacido el día 04 de marzo de 1972, Argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Fray Luis Beltran 3008 Barrio Poeta Lugones, de la misma Ciudad de Córdoba y la Sra. GUARDATTI DENISE VIVIANA D.N.I N° 18.464.656, de cuarenta y tres (43) años de edad, nacida el día 12 de diciembre de 1967, Argentina, de profesión contadora, soltera, con domicilio en la calle Republica de Siria 1435 Barrio General Bustos, de esta ciudad de Córdoba. Los cuales aceptan la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales a su favor. Como consecuencia de dicho acto mencionado ut- supra, el capital social de la sociedad LIEF (LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO FARMACEUTICO) S.R.L queda representado de la siguiente forma: El socio GUILLERMO GUSTAVO CAMAÑO quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (10,00) cada una y la socia GUARDATTI DENISE VIVIANA quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (10,00). Acto seguido el Sr. JOSE EPIFANIO SALAMONE renuncia al cargo de gerente, la cual es aceptada por los socios, designándose como nuevo gerente al socio GUILLERMO GUSTAVO CAMAÑO quien ejercerá la administración y representación de la sociedad conforme al contrato social. Con fecha 06 de abril de 2011 en la primera reunión de socios de la sociedad, se constituyen los nuevos socios Guillermo Gustavo Camaño y Guardatti Denise Viviana que se reúnen con el objeto de determinar a) La designación de gerente de la sociedad, proponiéndose en este caso como socio gerente a uno de los socios GUILLERMO GUSTAVO CAMAÑO, seguidamente tratan el cambio de la dirección de la sede social, proponiéndose en este caso, como dirección de la sociedad la del inmueble sito en calle Fray Luis Beltran 3008, Barrio Poeta Lugones de esta Ciudad de Córdoba. Con fecha 23 del mes de mayo de 2011 se firmo Acta Aclaratoria, en donde el Sr. JOSE EPIFANIO SALAMONE D.N.I N° 11.050.600 le cede, vende y trasfiere al Sr.

GUILLERMO GUSTAVO CAMAÑO D.N.I. N° 21.999.523, el cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la cual es titular de LIEF (LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO FARMACEUTICO) S.R.L. que integran quinientas (500) cuotas sociales de Pesos diez (10,00) cada una. Seguidamente la Sra. HILDA LIDIA NIERES D.N.I. N° 11.191.485, casada en primeras nupcias con el Cedente, presta su consentimiento, cumplimentando así con el art. 1277 del Código Civil. La Sra. HILDA LIDIA NIERES D.N.I. N° 11.191.485 le cede, vende y trasfiere a la Sra. GUARDATTI DENISE VIVIANA D.N.I. N° 18.464.656 el cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la cual es titular de LIEF (LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO FARMACEUTICO) S.R.L. que integran quinientas (500) cuotas sociales de Pesos diez (10,00) cada una. Prestando consentimiento el Sr. JOSE EPIFANIO SALAMONE D.N.I. N° 11.050.600 a los fines de cumplimentar con el art. 1277 del Código Civil.

N° 22726 - \$ 224.-

SouthesTech S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 14/07/11. Accionistas: Martín Cruz MELCHIOR, D.N.I. N° 23.228.607, argentino, nacido el 03 de Mayo de 1973, de estado civil casado, de profesión Analista de sistemas, con domicilio en calle Faustino Allende 669 de la Ciudad de Córdoba; y Matías CABANILLAS, D.N.I. N° 25.518.524, argentino, nacido el 02 de Enero de 1977, de estado civil casado, de profesión Licenciado en informática, con domicilio en calle Los Pumas 313 de la Ciudad de Villa Allende, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: SouthesTech S.A. Sede social: Faustino Allende 669, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INFORMÁTICAS: Desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, comercialización, distribución, venta, alquiler y control de productos y servicios de software y hardware propios y de terceros, software a medida, "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce"; auditorías de sistemas, diseño, desarrollo e implementación de sistemas para la optimización de los procesos críticos, mantenimiento de aplicaciones, servicios de migración, reingeniería e ingeniería en requerimientos; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; organización en seguridad informática, sistemas de resguardo de información, prevención contra virus, sistemas de seguridad en acceso a datos; edición y publicación electrónica de información. Promoción, venta y comercialización de insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro,

sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Comercialización, provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a la telefonía y las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación del servicio de consultoría en tecnología e informática. B) COMER CIALES: compra, venta, comercialización, distribución al por mayor y menor, de productos textiles, indumentaria de todo tipo, calzados y productos de perfumería. C) INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. D) FINANCIERAS: Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos, adquirir y otorgar franquicias, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social, y efectuar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: Pesos QUINCE MIL (\$15.000), representado por MIL QUINIENTAS (1500) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Martín Cruz MELCHIOR suscribe 735 acciones, y Matías CABANILLAS suscribe 765 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente del Directorio. Primer Directorio: Presidente: Martín Cruz MELCHIOR, D.N.I. N° 23.228.607; y Director Suplente: Matías CABANILLAS, D.N.I. N° 25.518.524. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 23783 - \$ 284.-

CÓDIGO VISUAL S.A.

Rectifíquese Edicto N° 27611 del 12 de Diciembre de 2006, el que queda redactado de

la siguiente manera: "Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 25 de Febrero de 2005, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 27 de Enero de 2006, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 06 de Junio de 2007, Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 4 del 03 de Febrero de 2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 7 del 15 de Mayo de 2010, se decidió el cambio de jurisdicción de la sociedad desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, modificándose en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto. Se decidió asimismo, fijar la sede social en calle Mendoza 720 de la Ciudad de Córdoba. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 4 del 03 de Febrero de 2009, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 7 del 15 de Mayo de 2010, se decidió la elección de nuevos miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Ángel Domínguez, D.N.I. 14.409.296, y Director Suplente: Francisco Gabriel Domínguez, D.N.I. 32.787.927. Mediante Acta de Directorio N° 27 del 24 de Mayo de 2011, se decidió modificar la sede social, fijándola en calle Santa Ana N° 3114 B° Santa Ana de la Ciudad de Córdoba.

N° 23781 - \$ 80.-

DON FLORINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA SOCIETARIA DISTRIBUCION Y CESION DE CUOTAS AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta social de fecha 29 de julio de 2011 los socios por unanimidad RESUELVEN: 1) Distribución de las cuotas sociales del Sr. Ovidio Arsenio COMPAGNUCCI, fallecido, entre los socios, herederos declarados del mismo, por A.I. Nro. 61, del 9/3/11, dictado en autos "COMPAGNUCCI OVIDIO ARSENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Juzgado Civ y Com La Carlota; 2) Aprueban los contratos de cesión de cuotas sociales de fecha 28/7/11 por los que Natalia CECILIA COMPAGNUCCI, D.N.I. 30.649.502, vende el total de su participación social a Iván Florindo COMPAGNUCCI, D.N.I. 32.939.403. Por contrato del 28/7/11, Alicia Ernesta MONTIRONI, D.N.I. 12.125.330, vende a Iván Florindo COMPAGNUCCI, D.N.I. 32.939.403, la cantidad de 100 cuotas sociales v.n. \$ 10 c/u precio total \$ 1000.- 3) Disponen aumentar el capital social, modificando la cláusula quinta de la sig. Manera: "CAPITAL \$ 200.000, representado en 20.000 cuotas soc. de v.n. \$ 10 c/u. Participación total: a) Alicia Ernesta MONTIRONI: 2.000 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u, total \$ 20.000; b) Ariel Fabricio COMPAGNUCCI: 6.000 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u, total \$ 60.000; c) Germán Ovidio COMPAGNUCCI: 6.000 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u, total \$ 60.000 y d) Iván Florindo COMPAGNUCCI: 6.000 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u, total \$ 60.000." 4) Cambio de domicilio social a Capitán Alejo Zalazar 20, Reducción, Pcia. De Córdoba. La Carlota, 18 de agosto de 2011.-

N° 23490 - \$ 90.-

BARUJEL SOCIEDAD ANÓNIMA

CASA DE CAMBIO - VIAJES

INTERNACIONALES

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 58 de fecha 09 de Abril de 2011 se aprobó por unanimidad: la renovación y distribución de cargos del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios el cual quedó integrado así: Director Titular: Presidente: José Barujel, D.N.I. 6.451.710, Director Titular: Vicepresidente: Amelia Lamisovsky de Barujel, D.N.I. 3.231.605, Director Titular: Guillermo Alejandro Barujel, D.N.I. 12.365.366; Directoras Suplentes: Miguelina María Ana Giordano, D.N.I. 5.308.477, Irma Elvira Masullo, D.N.I. 3.390.828 y Elena Rosa Yudowski, D.N.I. 12.994.709. Córdoba, 6 de Septiembre de 2011. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 23521 - \$ 109.-

ALSAN S.A.

Aumento de Capital

Por Asamblea Extraordinaria del 14 de junio de 2011 - Acta N° 66 - se determinó modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. El nuevo texto del artículo 4° del estatuto social dice: "El Capital social es de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 380.000,-) representado por 380 acciones de UN MIL PESOS (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

N° 23847 - \$ 40.-

ALSAN S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria del 14 de junio de 2011 - Acta N° 65 - se determinó en uno el número de directores titulares y en uno el número suplentes por los períodos 2012, 2013 y 2014, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: con el cargo de Presidente: Teresita Graciela Busca D.N.I. N° 6.551.059 y DIRECTOR SUPLENTE: José Antonio Virasoro, D.N.I. N° 7.629.821.

N° 23846 - \$ 40.-

INGELMO NEUMATICOS S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea Ordinaria 6 de mayo de 2011 - Acta de Asamblea N° 20 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2011, 2012 y 2013, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES con el cargo de: Presidente: Alberto Ingelmo, documento N° 6.509.478; Vicepresidente: Leandro Alberto Ingelmo, documento N° 23.057.540 y Secretario: Gabriela Alicia Ingelmo, documento N° 24.703.175 y DIRECTOR SUPLENTE: María Magdalena De Biasi, documento N° 3.885.246. Córdoba, septiembre 2011.-

N° 23848 - \$ 40.-

M. MANGUPLI Y CIA. S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea Ordinaria del 10 de mayo de 2011 – Acta de Asamblea N° 33 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2011, 2012 y 2013, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: con el cargo de Presidente: Héctor Horacio Mangupli, documento N° 7.995.152, Vicepresidente: Pablo Fernando Mangupli documento N° 23.821.098 y DIRECTORA SUPLENTE: Celia Susana Bolotín, documento N° 5.995.679, Córdoba, septiembre 2011.-

N° 23849 - \$ 40.-

AGROCEREALES ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 04/08/2001, con la aprobación de los socios que representan el cien por ciento del capital, se aprueba la cesión de cuotas que efectúa el socio JUAN JESUS GOMEZ, D.N.I. 13.561.396, casado, a favor del Sr. ALEJANDRO IRUSTA GIUSIANO, D.N.I. 23.350.344, casado, la cesión es de veinticuatro mil setecientos cuotas (24.700), que el primero tiene en la razón social "AGROCEREALES ARGENTINA S.R.L.", por la suma de pesos doscientos veintidós mil trescientos (\$ 222.300). Todas las demás cláusulas contractuales continúan vigentes. Fdo: Raúl Oscar Arrázola – Juez. María de los Angeles Díaz de Francisetti. Juz. Civ. y Com. La Carlota.- LA CARLOTA, 18 de Agosto de 2011.-

N° 23851 - \$ 40.-

UK OK S.A.

Acta rectificativa y ratificativa

Fecha de Acta rectificativa y Ratificativa: 17/8/2011. Socios: CRISTIAN ARIEL SANCHEZ, D.N.I. 17.011.433, argentino, nacido el día 11/1/1965, casado en segundas nupcias, comerciante, domiciliado en Lote 16, Mza 23, Barrio Cuatro Hojas de la localidad de Mendiolaza, de ésta Provincia de Córdoba, ALEJANDRO ADRIAN SANCHEZ, D.N.I. 14.219.559, argentino, nacido el día 31/10/1960, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Felix Garzón N° 2063, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba; GONZALO DANIEL SARRIGUREN, D.N.I. 22.309.619, argentino, nacido el día 7/7/1971, soltero, comerciante, domiciliado en calle Huarpes N° 304, Piso 4°, Departamento 4°, de la ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza; JORGE FEDERICO GUIGNET, D.N.I. 26.792.679, argentino, nacido el día 7/8/1978, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Mza. D, Casa 9, Rodeo de la Cruz, de la localidad de Guaymayen de la Provincia de Mendoza; y SANTIAGO NICOLAS PEREZ ARAUJO, D.N.I. 21.809.337, argentino, nacido el día 13/2/1971, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Mza. 8, Casa 6, Barrio UJEMVI de la localidad de Las Heras de la Provincia de Mendoza. Resuelven en forma unánime modificar el Acta Constitutiva ya que por un error material involuntario se omitió indicar en la distribución de los cargos de Directorio la clase de acciones que representa cada uno de sus miembros. Distribución de los Cargos: Designar para cubrir los cargos del Directorio: como Direc-

tor Titular y Presidente: a Cristian Ariel Sanchez, quien representa acciones de Clase A, Director Titular: a Alejandro Adrián Sanchez, quien representa acciones de Clase A; como Director Suplente 1°: a Gonzalo Daniel Sarriguren quien representa acciones de Clase B, Director Suplente 2°: a Jorge Federico Guignet, quien representa acciones de Clase B.

N° 23786 - \$ 104.-

TRANSPORTES LA VICTORIA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Diciembre de 2010, se decidió elegir nuevos miembros del Directorio por tres ejercicios, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis FERNÁNDEZ, D.N.I. 24.108.762; y Directores Suplentes: Mariano Ariel FERNÁNDEZ, D.N.I. 24.303.548, y Rodrigo Favio FERNÁNDEZ, D.N.I. 25.367.277.

N° 23782 - \$ 40.-

DISTRIBUIDORA JESI S.A.- Elección de autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 2011, se decidió elegir nuevos miembros del Directorio por tres ejercicios, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Beatriz Ana ROSSI, DNI N° 16.903.842; y Director Suplente: Federico José BELARDINELLI, D.N.I. 36.140.589.

N° 23784 - \$ 40.-

CORDOBA TURISMO S.R.L.

Acta del 10/12/10 y 25/4/11: Los socios de CORDOBA TURISMO S.R.L., NAVARRO SERGIO FABIAN, DNI 18.489.361 y FABIANA ANDREA FICOCELLI DNI 22.161.406. 1) Aceptación de la renuncia del Socio Gerente. Navarro Sergio Fabián. 2) Cesión de cuotas sociales. Sergio Fabián Navarro vende, cede y transfiere al Sr. Javier Federico Maccio DNI 23.746.181, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1974, casado, de profesión empresario y con domicilio en calle Tucumán N° 25 Torre Este – Piso 4° de la Ciudad de Córdoba, la totalidad de dos (2) cuotas. Fabiana Andrea Ficocelli vende, cede y transfiere a Camila Rodríguez Urmenyi DNI 31.901.891, Argentina, nacida con fecha 25 de Septiembre de 1986, Soltera, de Profesión Médica y con domicilio en Av. Ejército Argentino N° 9520 – Manzana 47 – Lote 8 – B° Lomas de los Carolinos, cincuenta (50) cuotas, y al Sr. Javier Federico Maccio cuarenta y ocho (48) cuotas. 3) Designación de Gerente. Se designa gerente de la sociedad al Sr. Javier Federico Maccio quien acepta el cargo para el que fuera elegido. 4) Contrato Social: "CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en calle Tucumán 25, Torre Este, Piso Cuarto de la Ciudad de Córdoba". Juzgado de primera instancia y 52° nominación C y C. Of. 07/09/2011.-

N° 23828 - \$ 76.-

LOTEO DE ALTOS DEL GOLF S.A.

Edicto Ampliatorio y Complementario

Ampliando y complementando las publicaciones de edictos Nros. 10.658 y 18005 publicados en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba con fecha 13/05/2011 y 28/07/2011 respectivamente, se hace saber que por acta social de fecha 24/08/2009, se dispuso aprobar

el Reglamento Interno de la sociedad Loteo de Altos del Golf S.A., que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo uno: La actividad interna que se llevará a cabo en la urbanización Altos del Golf, en adelante el barrio, estará dirigida y reglamentada por el presente reglamento interno, sus modificaciones y los posteriores reglamentos y/o resoluciones que emanen del directorio de la sociedad, comisiones especiales designadas a tales efectos y/o del estatuto social. El cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los socios de Loteo de Altos del Golf S.A. y las personas que se encuentren dentro del predio de Altos del Golf, cualquiera fuere su carácter y/o situación dentro del mismo. Artículo dos: Para acceder como socio a Loteo de Altos del Golf S.A., es necesario ser propietario y titular registral de alguno de los 35 lotes de terreno que componen el barrio o predio de Altos del Golf. Si no es un socio originario al ingresar como socio, debe declarar conocer y aceptar someterse él y los integrantes de su grupo familiar y/o convivientes y/o visitantes a los estatutos sociales, reglamento interno y demás normativas emitidas por el directorio u órgano pertinente del barrio. Artículo tres. Cuotas ordinarias. Aportes obligatorios. Para el fiel cumplimiento del objeto social, de conformidad con el estatuto y el presente reglamento interno, para solventar la totalidad de los gastos y erogaciones necesarias que demanden el cumplimiento del interés común del barrio y que surjan como consecuencia de la actividad de la sociedad, el directorio tendrá las atribuciones que se estipulan en el estatuto social de Loteo de Altos del Golf S.A. y fijará periódicamente las contribuciones y/o aportes necesarios y obligatorios para todos los socios de la sociedad que viven dentro o fuera del predio. Los cuales no constituyen aportes societarios y serán destinados a las erogaciones necesarias antes mencionadas. Estas cuotas se determinaran como ordinarias (mensuales) y/o extraordinarias. El directorio determinará la modalidad y periodicidad del pago de las mismas. Asimismo el directorio fijará el monto de la cuota en función a la participación societaria de cada socio y en función también de los metros cuadrados de cada lote de terreno. Artículo cuatro. Para afrontar gastos extraordinarios y/o imposiciones especiales a socios usuarios o no de los predios comunes o espacios verdes, quedará en cabeza del directorio establecer los montos y modalidad de pago. Siempre bajo la premisa que toda contribución (ordinaria y/o extraordinaria) resuelta por la asamblea y/o por el directorio, será obligatoria para los socios, y/o inquilinos y/o tenedores y/o poseedores y/o simples tenedores del inmueble y/o lote de terreno ubicado dentro del predio Altos del Golf. Asimismo el directorio queda autorizado y expresamente facultado por medio del presente, para generar cuotas extraordinarias destinadas para constituir un fondo de caja permanente, que podrá paliar o cubrir cualquier tipo de contingencias y en especial las derivadas de los eventuales desajustes o faltantes de caja que se produzcan entre el vencimiento de las obligaciones y su efectivo pago por parte de los socios. Artículo quinto. De los socios. Cada acción de la sociedad Loteo de Altos del Golf S.A., debe estar necesariamente relacionada a un lote de terreno o inmueble dentro del predio del barrio. Todas estas acciones otorgan el derecho a usar los espacios comunes y/o verdes y todos los bienes de la sociedad, al titular y a sus familiares y/o amigos en presencia del titular, siempre que dicho uso sea racional, prudente,

equilibrado y acorde con las buenas costumbres. El directorio podrá determinar la modalidad y horarios para el uso de los mismos. Asimismo el directorio podrá fundadamente, impedir el uso a quien y/o quienes hayan producido algún daño o mal uso en los mismos. El cónyuge y los hijos del socio gozaran de los mismos derechos que aquél para el uso de las instalaciones y/o lugares comunes. Todos los socios son los responsables de velar por el cuidado y mantención de los bienes sociales en perfecto estado. Por ello deberán denunciar a la guardia y al directorio, de cualquier acto que pudiera poner en peligro o deteriorar por mal uso, a los bienes sociales. Artículo sexto. En el ejercicio del derecho de uso y goce de los bienes de la sociedad o bienes comunes por parte de los socios o de sus autorizados o familiares o contratados, será el socio el responsable por todos y cada uno de los daños y perjuicios que pudieren ocasionar por hechos propios o ajenos sobre los bienes sociales, cualquiera fuere el motivo. El directorio establecerá el monto de la reparación y la modalidad de reintegro o pago. Artículo séptimo. Derechos y deberes de los socios. Los socios y sus familiares directos y/o autorizados tienen el derecho a usar las instalaciones, bienes y servicios sociales, subordinados siempre al cumplimiento de todas las normas y directivas que establezcan los estatutos, reglamentos internos, ordenanzas municipales y/o leyes provinciales y/o nacionales. Deberán colaborar con el mantenimiento de los mismos e informar inmediatamente de cualquier desperfecto. Observar dentro del barrio o predio, una conducta honorable y respetable, evitando cualquier tipo de conducta provocadora o desacorde con las propias de un buen hombre de familia. Deberán abonar puntualmente todas las cuotas sociales y/o gastos comunes ordinarios y/o extraordinarios que fije el directorio. Pagar puntualmente las multas y/o sanciones que se dispongan en su contra. La mora en la falta de pago de cualquiera de las obligaciones sociales se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación y/o comunicación fehaciente alguna. Queda expresamente autorizado el directorio para fijar las pautas de los intereses compensatorios y/o moratorios y/o punitivos por la falta de pago en tiempo y forma. El directorio podrá publicar la nomina de morosos y la cantidad de cuotas atrasadas con sus importes actualizados y de ser necesario, circularizarla en las comunicaciones habituales a los accionistas. La falta de pago de dos o mas cuotas –consecutivas y/o alternadas- producirá la suspensión inmediata de todos los servicios que presta la sociedad o brinda el predio, pudiéndosele impedir el uso y goce de los predios comunes y/o espacios verdes a el socio o a sus familiares y/o autorizados. Asimismo el directorio podrá emitir el pertinente certificado de deuda que será la base para cualquier reclamo judicial. Dicho certificado deberá adecuarse a las exigencias legales y judiciales del caso y será suscripto por el presidente del directorio o su reemplazante y por un contador público matriculado En todos los casos las acciones judiciales se realizaran o presentarán en los juzgados ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando todos a cualquier otro de excepción que pudiere corresponder. Los socios morosos deberán afrontar todos los costos y las costas del proceso judicial que se le iniciara en su contra, obligándose a mantener indemne a la sociedad. Artículo octavo. Deberes y prohibiciones para los socios y sus familiares y/o autorizados.

Los socios, sus familiares y autorizados deberán respetar toda la normativa dispuesta dentro del barrio en lo que respecta a las alturas de los cercos, modalidad de construcción, tenencia de animales domésticos, obras dentro del predio, ingreso y egreso de personal de servicio o doméstico, días y horas de corta de césped y podas de árboles. Prohibiciones de extracciones de árboles y/o arbustos del predio. Mantener una vida acorde con las normas de correcta vecindad, cuidado de los bienes afectados a los servicios sociales tales como calles, veredas, alumbrado público, puerta de ingreso y alambres perimetrales. Deberán mantener un excelente estado de aseo, uso y conservación a los jardines, inmuebles lotes de terreno, viviendas etc. Todo ello de acuerdo con el reglamento constructivo que declaran conocer y aceptar. Deberán contribuir con el mantenimiento del aseo general del predio, recolección de residuos y con la vigilancia del mismo, alertando de cualquier situación anormal.- Artículo noveno. La calidad de socio se pierde al vender y transferir el inmueble que detentaba dentro del predio de Loteo de Altos del Golf S.A. Se acreditará la venta, con el ingreso de la escritura traslativa de dominio en el Registro de la propiedad. Hasta tanto ello no ocurra, el titular registral será el socio. Artículo décimo. Bienes comunes. Reglamentación constructiva. La utilización de los bienes comunes debe ser respetando el interés común, por ello se torna necesario establecer los derechos y obligaciones de los integrantes del barrio y de los terceros que concurren al mismo, mediante normas básicas de convivencia, las que se encuentran contenidas en el Estatuto Social, en este Reglamento Interno, y en las Resoluciones que dicte la Comisión Directiva. 1) Reglamento constructivo de las obras y/o construcciones: Objeto: tiene por Finalidad establecer la normativa general y específica a que se deberán atener los propietarios de los distintos lotes de terreno de Altos del Golf a) Todo proyecto de obra a realizar en los predios comprendidos en la urbanización especial, deberá ser realizado conforme a las Ordenanzas emanadas por la Municipalidad de Villa Allende. Igual suerte correrá la eventual obra y/o modificación a constituir. b) El propietario deberá entregar al directorio de la sociedad una copia de los planos generales (planta con medidas, fachadas y especificaciones técnicas) presentada en la Municipalidad en el momento de ser aprobada la revisión previa municipal. c) Al comenzar una obra se deberá conocer el Nombre y Apellido del encargado de la misma, sea Arquitecto, ingeniero, Constructor, etc. Con la mayor cantidad de datos que pudiera ofrecer (Nombre completo, DNI, profesión, domicilio, teléfonos, antecedentes, etc). d) El Encargado deberá dar al directorio y/o a la guardia la nomina del personal que ingresará a trabajar, a la obra, con todos sus datos (nombre, edad, estado civil, domicilio, puesto o funciones dentro de la obra, tiempo de trabajo estimado, seguro o contrato de ART, antecedentes penales etc). e) El Encargado deberá dar el/los nombre/s de la/s firma/s o fletero/s que ingresara/n a la obra, con los distintos materiales. Estos fletes no podrán hacerse en camiones con acoplados ni del tipo semi-remolque por los daños que ocasionan a las calzadas y cordones. Solamente podrán ingresar camiones simples denominados "chasis", con un peso máximo de seis toneladas.- f) La sociedad, y/o guardia no se harán responsable del cuidado de las herramientas y/o maquinarias, sean de mano o no, y de ninguna de las cosas que pudieran dejar para la construcción de las obras en el

predio, siendo responsabilidad exclusiva del dueño de la misma.- g) Se debe construir un obrador para guardar dichos elementos de trabajo. Se aconseja que la puerta del mismo sea fuerte y con candados distribuidos arriba y abajo. Además, se deberá instalar un sanitario que servirá al personal de la obra. Las obras deberán contar con el medidor suministrado por EPEC y el cual deberá estar debidamente regularizado. Asimismo durante la noche, la obra deberá permanecer iluminada. h) Si hubiera alguna herramienta especial u objeto de valor que se quisiera dejar en la Portería, la sociedad no se hace responsable de lo que se deje allí. i) El Encargado de la obra debe notificar de antemano a todos los que vayan a trabajar en la misma, que la guardia o portería se encuentra autorizada para revisar tanto los vehículos (baúles y/o interiores) en que se desplacen, como así también bolsos, etc. Esta medida se implementará para todo tipo de trabajos, ya sean de albañilería, carpintería, herrería, electricidad, plomería, etc. j) El Encargado de la obra debe advertir a toda persona que trabaje en ella, respecto de la basura que generan las mismas. Deben juntarse en un lugar los desperdicios, remanentes de obra, papeles y/o bolsas vacías de Portland, cal, pintura, etc., para después sacarlas y que de esta manera no vuelen por los lotes vecinos. Deberán asimismo cuidar la seguridad de las obras, para que niños del predio no corren riesgos innecesarios. Deberán demarcar, cerrar y cercar los posos, posos de cal, techos inestables, pisos en alturas, elementos eléctricos, maquinarias peligrosas etc.- k) No podrán los operarios de las obras pernoctar en ellas, salvo el caso del sereno, que deberá contar con excelentes antecedentes disciplinarios y/o penales. Es responsabilidad del propietario de la obra buscar dichos antecedentes y arrimarlos a la guardia y al directorio oportunamente, caso contrario no se le permitirá pernoctar allí.- l) El propietario se hará responsable por todos los daños que por acto u omisión del personal de obra, produzca en los bienes de otros propietarios del Loteo o del barrio en general. El directorio se encuentra facultado para parar, demorar y hasta clausurar una obra cuando no se cumplieren con estas condiciones o en especial cuando existieren cuestiones de seguridad sin resolver. m) Las obras deberán estar cercadas en todo su perímetro, y acondicionadas con tela media sombra con capacidad de oscurecimiento del 50%, la cual deberá mantenerse a lo largo de toda la obra, en perfecto estado. n) Asimismo durante la construcción de la obra, deberá mantenerse el lote limpio y en muy buen estado de higiene. ñ) El titular de la obra será el responsable frente a la sociedad y/o de cualquier otro vecino, de los daños y/o perjuicios que los obreros y/o contratistas y/o fleteros y/o trabajadores en general de la obra, pudiere ocasionar a los demás vecinos y/o a los bienes de la sociedad. Artículo décimo primero. Prohibiciones. Queda expresamente prohibido dentro del ejido del emprendimiento de "Loteo de Altos del Golf SA" a) Conducir vehículos sin licencia a conducir a más de 30 km. por hora. b) Producir ruidos molestos, en cualquier hora del día, en especial en horarios de descanso en sábados, domingos y/o feriados. c) Interrumpir u obstaculizar total y/o parcialmente las arterias de circulación. d) Permitir el acceso de animales que circulen en libertad dentro del loteo y su tenencia sin el control pertinente, cerco de contención o cuando no hayan sido vacunados o no cumplan cualquier otra disposición vigente. Queda terminantemente prohibida la tenencia de aves de corral, caballos, vacunos,

etc., salvo los comúnmente denominados domésticos. En cualquiera de los casos los animales, deben permanecer en el lote del propietario el cual deberá estar alambrado de manera tal que no puedan salir. f) La destrucción, incineración o poda de especies arbóreas que estén en espacios comunes o en los lotes de terrenos salvo aquellas que irremediamente se deban remover o podar por encontrarse en las líneas de construcción. h) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres. i) Desagotar las piletas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, debiendo hacerse en pozos absorbentes o con el riego del jardín. j) Utilizar calles o espacios comunes o lotes vecinos para depósito de materiales o instalación de obradores. k) Circular por lotes vecinos, sin la autorización pertinente. l) Mantener el lote en estado de abandono, debiendo mantenerlo en perfecto estado de limpieza y desmalezado. m) Los residuos deberán ser depositados en cestos, cuyas características principales son: cerrados con tapa. En caso de que fuera superior a la capacidad de dichos cestos, la basura no podrá ser dejada a la vista. El retiro de escombros, tierra o cualquier otro tipo de carga especial, deberá ser efectuada por los propietarios. En caso de incumplimiento, serán removidos con cargo al propietario. n) Todos los propietarios que posean piletas de natación dentro de su lote deberán cercar la misma, impidiendo el libre acceso a ella. Artículo décimo segundo. Este reglamento queda sujeto a cambio, modificación y/o agregado de mayor número de cláusulas por parte del directorio o en su defecto a voluntad de este último, de la asamblea. Artículo décimo tercero. Incumplimientos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enunciadas en este reglamento facultara a la Sociedad a: volver a su estado anterior lo hecho en flagrancia a lo instituido a cuenta y cargo del propietario, impedir el acceso del personal de obra, siempre y cuando el problema sea con el mismo, e imponer la medida sancionatoria que se crea conveniente de acuerdo al hecho. Artículo décimo tercero. La unificación de lotes ante organismos o entes oficiales por parte del Sr. propietario, no desobliga a este del pago de la cuota social correspondiente a los lotes originales. Los montos a abonar a posteriori de la unificación, corresponderán en todos los casos a la cantidad de lotes originales. En caso de subdivisión de lotes existentes, los propietarios de los nuevos lotes resultantes deberán abonar las cuotas sociales correspondientes y las que se devengan a futuro los nuevos inmuebles. Artículo décimo cuarto. Sanciones. El directorio deberá dentro de los próximos noventa (90) días, elaborar un esquema de sanciones para todos aquellos que incumplan con las pautas y obligaciones aquí dispuestas. Dicho esquema deberá elevarlo para su aprobación a la asamblea de socios. Una vez aprobado por la asamblea, será el directorio el encargado de aplicar las sanciones. Se deberá otorgar a cada socio la posibilidad de ejercer su derecho de defensa antes de ser sancionado, es decir que deberá corrésele una vista de todo lo actuado antes de resolver. Las resoluciones del directorio que apliquen sanciones, serán apelables solo por ante la asamblea de socios convocada a tales fines.

N° 23809 -\$ 976.-

DEMETRIO S.R.L.

Constitución de sociedad

1) Socios: Jorge Abel Bottero, D.N.I. 21.913.817, estado civil casado; con domicilio en calle Córdoba N° 683 de la localidad de Idiazabal, Pcia, de Cba., nacido el 08/06/1971, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, y la Sra. Analia Mercedes Fissore, D.N.I. 23.636.425, estado civil casada, con domicilio en calle Córdoba N° 683 de la localidad de Idiazabal, Pcia, de Cba., nacida el 25/03/1974, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante; 2) Fecha del Instrumento: dieciocho de Mayo de 2011; 3) Denominación: DEMETRIO S.R.L.; 4) Domicilio Legal y Administrativo: en la jurisdicción de la localidad de Idiazabal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; República Argentina. Sede: por Acta de fecha 18 de Mayo de 2011: en calle Córdoba 683 de la localidad de Idiazabal, Provincia de Córdoba. 5) Objeto: tendrá por objeto, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: Transporte y flete terrestre (nacional y/o internacional) de cereales, oleaginosas y mercaderías en general; compra y/o alquiler de camiones para esos fines y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el cumplimiento de los rubros reseñados. La explotación de negocios agropecuarios en general, ya sea con campos propios o arrendados. También podrá dedicarse a los negocios inmobiliarios, urbanos y rurales, al acopio de productos agropecuarios propios y/o de terceros, su industrialización, distribución y/o comercialización en el mercado interno y externo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, asociarse, tomar representaciones en el país o fuera del mismo, importar equipos y maquinarias que tengan que ver con su objeto social. Asimismo podrá de igual manera prestar servicios agropecuarios a terceros, ya sea con maquinarias propias o locadas. La enumeración anterior no es taxativa ni limitativa, por el contrario es meramente enunciativa, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones en general, que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. 6) Plazo de Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00); divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una que los socios SUSCRIBEN e INTEGRAN de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Jorge Abel Bottero, Quinientas Cuotas por Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) y b) La Sra. Analia Mercedes Fissore, Quinientas Cuotas por Pesos Treinta Mil (\$30.000,00). Los socios integran en este acto en forma total las cuotas suscriptas mediante el aporte de los bienes que se detallan en el "Estado de Situación Patrimonial de Inicio al 18 de mayo de 2011", firmado por los socios y por contador publico y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 8) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador, pudiendo este ser Socio o no, designado por los socios por tiempo indeterminado; quien tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63; pudiendo celebrar toda clase de actos; operar con los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La firma solo podrá

obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. 9) Representación legal: por Acta de fecha 18 de Mayo de 2011 Gerente Administrador: la socia Sra. Analía Mercedes Fissore. 10) Cierre de Ejercicio: el día el día treinta de abril de cada año. Bell Ville, julio de 2011.-

N° 23819 - \$ 236.-

PARTCONS S.R.L.

Constitución de sociedad

1) Socios: Marcos Andrés TESTA, D.N.I: 24.575.040, CUIT: 20-24575040-5, nacido el 3 de mayo de 1975, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle 27 de Abril N° 1018 Piso 7° Dpto. A, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Enrique Martín PRADO; D.N.I: 23.460.934, CUIT: 20-23460934-4, nacido el 16 de Septiembre de 1973, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Cabo Segundo Alfredo A. González N° 1711, de la ciudad de Córdoba, de profesión empresario; Pablo Alejandro REMERSARO, D.N.I. 24.108.094, CUIT 20-24108094-4; fecha de nacimiento 3 de octubre de 1974, de estado civil casado en primera nupcias con Alejandra Carrasco, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Intendente Martín Barcia n° 925 de la ciudad de Bell Ville, de profesión viajante de comercio; Ramiro AMUCHASTEGUI; D.N.I: 26.313.654, CUIT: 20-26313654-4, nacido el 01 de Febrero de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Josefina Sayago Segura, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Manzana 37 Lote 3 – Félix Frías N° 890, de la localidad de Saldán, Pcia. de Córdoba, de profesión corredor inmobiliario; 2) Fecha del Instrumento: dieciséis (16) de Junio de 2011; 3) Denominación: PARTCONS S.R.L.; 4) Sede - Domicilio Legal: calle 27 de Abril N° 1018 Piso 7° Dpto. A, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar sobre inmuebles propios o de terceros todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, locales, urbanizaciones, obras de bien público, infraestructura, instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas, debiendo cumplir con todas las reglamentaciones legales para el ejercicio de esta actividad y contratar el personal idóneo a tal fin. b) Inmobiliaria: compra-venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. c) Promoción de Fideicomisos inmobiliarios: Podrá promover, constituir, administrar, participar como fiduciante, beneficiario, fideicomisario o fiduciario en fideicomisos inmobiliarios. d) Distribución, Fraccionamiento y Comercialización a nivel Mayorista y Minorista de cualquier clase de materiales

relacionados con la construcción Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades de financiación con fondos propios, no estando comprendidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. 6) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en 100 cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: El socio Marcos Andrés TESTA, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos CINCO MIL (\$5.000); el Socio Pablo Alejandro Remersaro la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos CINCO MIL (\$5.000), Ramiro Amuchástegui la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos CINCO MIL (\$5.000), Enrique Martín Prado la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos CINCO MIL (\$5.000). La integración se realiza en dinero en efectivo en el acto de constitución de la sociedad, por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años desde la constitución. 8) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por UN GERENTE TITULAR, que puede ser o no socio y que representará y administrará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad. Asimismo se nombrará un GERENTE SUPLENTE que actuará solo en caso de vacancia del cargo o ausencia del titular y que a tal efecto tendrá las mismas obligaciones y atribuciones que el titular. Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador y/o gerente los informes que estimen pertinentes, y cuantas veces lo estimen. 9) Representación legal: por Acta de fecha 17 de Junio de 2011, se nombró gerente administrador titular al socio Sr. Enrique Martín Prado, D.N.I: 23.460.934 y gerente administrador suplente al socio Sr. Marcos Andrés TESTA, D.N.I: 24.575.040. 10) Cierre de Ejercicio: el día el día 31 de Mayo de cada año. Bell Ville, Septiembre de 2011.-

N° 23818 - \$ 304.-

Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 17603, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 22 de julio de 2011. (1) En donde dice: “(1) Fecha Acta Constitutiva: 08.07.11, instrumentada por Escritura Pública N° 76, pasada por ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 132 de la Ciudad de Córdoba...”, debe decir: “(1) Fecha Acta Constitutiva: 08.07.11, instrumentada por Escritura Pública N° 76 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 25.08.11, otorgada por Escritura Pública N° 108, ambas pasadas por ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 132 de la Ciudad de Córdoba...”. (2) En donde dice: “(2) Socios: ... (ii) HORACIO PEDRO PRESTA, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1947, L.E. N° 7.605.347, C.U.I.T. N° 20-07605347/3, de estado civil casado, domiciliado en calle 56, lote 47 “A”, de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, de profesión empresario...”, debe decir: “(2) Socios: ... (ii) HORACIO PEDRO PRESTA, argentino,

nacido el 04 de diciembre de 1947, L.E. N° 7.605.347, C.U.I.T. N° 24-07605347/9, de estado civil casado, domiciliado en calle 56, lote 47 “A”, de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, de profesión empresario...”. (3) En donde dice: “... (3) Denominación: GPAgro SOCIEDAD ANÓNIMA...”, debe decir “... (3) Denominación: LEGRAM S.A...”. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 23465 - \$ 92.-

COLOR EN OBRAS S.R.L.

SOCIOS: Maria Matilde ZALAZAR DNI 22.161.571, nacida el 30 de Marzo del año mil novecientos setenta y uno de 40 años de edad, de ocupación empleada administrativa, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada con domicilio en Los Halcones 150 Valle Del Sol de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba, republica Argentina y el Sr. Gonzalo Manuel MURGA DNI 18.175.036 nacido el 23 de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete de 43 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de nacionalidad Argentina domiciliado en Los Halcones 150 Valle Del Sol de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba, Republica Argentina. CONSTITUCIÓN: 28/04/11 DENOMINACIÓN: COLOR EN OBRAS S.R.L. DOMICILIO: Heriberto Martinez 6363 casa 1 B° Villa Belgrano este de esta ciudad de Córdoba. PLAZO: A partir de la inscripción en el Registro Público De Comercio veinte (20) años.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: 1) Elaboración y comercialización de pinturas, barnices, disolventes, esmaltes, lacas, pigmentos, resinas, colorantes y todo otro producto químico sintético o sub producto destinado a pinturería, 2) Importación y exportación de materias primas productos elaborados o semielaborados y mercaderías necesarias para desarrollar el objeto industrial y comercial. la ejecución de trabajos de pinturas y en general la realización de cualquier obra de decoración o trabajo afín con el rubro, correspondan a estos a emprendimientos públicos o privados. Tendrá asimismo la facultad de contratar y/o sub contratar mano de obra y servicios profesionales a tales fines podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran autorización especial. Pudiendo realizar todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social.- CAPITAL SOCIAL: el capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000,00.-) dividido en cincuenta (50) cuotas de (\$1.000,00.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: del Sr. Gonzalo Manuel MURGA treinta y cinco (35) cuotas sociales y La sra. Maria Matilde ZALAZAR quince (15) cuotas sociales las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.- obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, imputados a partir de la fecha de firma del contrato social.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no por diez ejercicios siendo reelegible, designándose como gerente para los primeros diez ejercicios al socio Maria Matilde ZALAZAR.- CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de Diciembre de cada año.- Juzgado en lo Civil y Comercial 13 Nominación de la ciudad de Córdoba.-

Antes GPAgro SOCIEDAD ANÓNIMA

Hoy LEGRAM S.A.

CENTROMEDIA RTV S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 10/08/2011. Socios: Mario Roberto Almada, nacido el 4.5.1962, licenciado en ciencias de la comunicación, argentino, D.N.I. 16.157.491, casado, con domicilio en Drago N° 157, Barrio Costa Azul de la ciudad de Carlos Paz y Cecilia Ines Franco, nacida el 6.11. 1978, licenciada en administración de empresas, argentina, D.N.I 26.808.383, soltera, domiciliada en Uruguay N° 148, de la localidad de Oncativo, ambos de la provincia de Córdoba. Denominación: “CENTROMEDIA RTV S.A.” Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Oscariz y Beaumont N° 1628, Barrio Parque Montecristo. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la prestación de los servicios de comunicaciones audiovisuales, radiodifusión por modulación de frecuencia, radiodifusión por amplitud modulada, radiodifusión por otros medios electrónicos, televisión abierta analógica, televisión abierta digital, televisión codificada analógica y/o digital, televisión ip y todos los servicios previstos en las leyes n° 22.285 hasta su derogación, 26.522 y normas complementarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$20.000.- representado por 20.000 acciones de \$1, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Mario Roberto Almada: 13.332 acciones y Cecilia Ines Franco: 6.668 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Mario Roberto Almada. Director suplente: Cecilia Ines Franco. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 1 ejercicio La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-1 de cada año.

N° 23338 - \$ 168.-

QUALINS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DENOMINACION: QUALINS S.R.L. FECHA CONTRATO CONSTITUTIVO: 8-7-2011. SOCIOS: Maximiliano Lopez Sanz, D.N.I. 23.534.468, nacido el 15-1-74, de 37 años edad, argentino, soltero, industrial, domiciliado en J. Camaño y Bazan 4677, Cba. y Manuel Buteler, D.N.I. 24.473.356, nacido el 9-4-75, de 36 años edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gato y Mancha 1357, Cba. DOMICILIO SOCIAL: J. Camaño y Bazan 4677, B° Poeta Lugones, Cba. OBJETO: a) Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad o de telecomunicaciones, y de plateas y cañeros para el montaje de equipos. b) Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, incluyendo la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos y sistemas de telecomunicación. c) Prestación de servicios de pre o post venta, asesoramiento, locación, soporte técnico o mantenimiento, reparación y conservación de los bienes que fabrique, instale o comercialice la sociedad. d) Prestación de servicios de representaciones, incluyendo licencias, comisiones, mandatos, distribuciones, concesiones y consignaciones de los productos o servicios afines al objeto principal. DURACION: Quince (15) años a contar de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. CAPITAL: \$ 25.000.- dividido en 250 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, suscriptas 125 cuotas por Maximiliano Lopez Sanz y 125 cuotas por Manuel Buteler, a integrar totalmente en dinero efectivo, el 25% a la suscripción del contrato constitutivo y el saldo dentro de los 180 días a partir de dicha suscripción. GERENTE: Maximiliano Lopez Sanz durante el plazo de duración de la sociedad. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la leyenda "Qualins S.R.L.- Maximiliano Lopez Sanz-Gerente" CIERRE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. OFICINA (Cba.), 26 de agosto de 2011. Silvina Carrer. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom.C.C..

N° 23368 - \$ 100.-

ACCESORIOS 4 X 4 S.R.L.

MODIFICACION EN EL CONTRATO SOCIAL.

Mediante acta social del 12/04/2011 los Sres. Alejandro Antonio Pereyra y Patricia Miriam César ceden las 50 cuotas que le corresponden a cada uno de ellos a las siguientes personas: a) Noelia Natalia Pereyra, DNI 30.126.248, nacida el 10/05/1983, argentina, casada, Lic. en administración de Empresas, la cantidad de 17 cuotas sociales, b) Emmanuel Alejandro Pereyra, DNI 31.054.919, nacido el 02/08/1984, argentino, soltero, comerciante, la cantidad de 17 cuotas sociales, c) María Florencia Pereyra, DNI 34.989.016, nacida el 08/01/1990, argentina, soltera, comerciante, la cantidad de 17 cuotas sociales, d) Diego Nicolás Pereyra, DNI 35.579.890, nacido el 16/04/1991, argentino, soltero, estudiante, la cantidad de 17 cuotas sociales, e) Agustín César Pereyra, DNI 38.001.945, nacido el 27/12/1993, argentino, soltero, estudiante, la cantidad de 16 cuotas sociales y f) Rodrigo Federico Pereyra, DNI 38.647.224, nacido el 02/01/1995, argentino, soltero, estudiante la cantidad de 16 cuotas sociales, todos ellos con domicilio en Lote 8 y 9 - Manzana 81 s/n,

Residencia Ampliación 3 Potrero de Garay, Santa María, Córdoba. Por acta social del 03/08/2011 se procedió a modificar la denominación de la sociedad y ampliar su objeto social, quedando la Cláusula Primera redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación - Objeto: La sociedad girará bajo la denominación de "INVERSIONES RANDEF S.R.L.", y tendrá como objeto social la venta, instalación, colocación de accesorios para automóviles de todo tipo, mayorista y minorista, sin limitación de tipos y/o clases, destino o especialidad, asesoramiento técnico del ramo, importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes accesorios de todo tipo para el automotor, muebles, maquinarias, materiales en general y productos relacionados directamente con la fabricación de accesorios para el automotor en las condiciones y modalidades fijadas para este tipo de actividad. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa, consigna, permuta, distribución, importación y exportación de automóviles, motos, motocicletas, ciclomotores, motovehículos, triciclos, cuatriciclos, incluidos los vehículos denominados ATV y UTV, y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios, como así también la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de los rodados mencionados precedentemente. Córdoba, 1 de setiembre de 2001.-

N° 23821 - \$ 128.-

UNIMAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: Carolina Edit Lobos, de 32 años de edad, nacida el 10 de marzo de 1979, de estado civil soltera, nacionalidad Argentina, de profesión publicista, con domicilio en Chile 44 2 A, documento de identidad N° 27172293 y Francisco Maximiliano Andres Guillemot, de 39 años de edad, nacido el 14 de febrero de 1972, de estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión publicista, con domicilio en Balcarce 470 9 A, documento de identidad N° 22564293. 2) Fecha de instrumento de constitución: por Acta de fecha 18 de julio de 2011, 3) Razón social-denominación: Unimage S.R.L., 4) Domicilio social: Chile 44 3 A, 5) Objeto social: explotar el comercio y la industria en el ramo de los servicios audiovisuales, multimedia y gráficos en general, por cuenta propia o de terceros, tales como filmaciones, publicidades, cortos, medios y largometrajes, diseño de páginas web, folletería, diseño y producción de discos compactos multimedia, diseño y producción de revistas, organización de eventos y en general todo lo relacionado con los servicios relacionados con su objeto social, 6) Plazo: cinco (5) años a partir del día de su inscripción registral, 7) Capital social: es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Francisco Maximiliano Andres, cuarenta (40) cuotas sociales, por un total de pesos cuatro mil (\$4.000), integrando en este acto el 25% de las cuotas por el suscriptas, o sea pesos un mil (\$1.000); b) la señora Carolina Lobos, ciento sesenta (160) cuotas, por pesos dieciséis mil (\$16.000), integrando en este acto el 25% de las cuotas por el suscriptas, o sea pesos cuatro mil (\$4.000); los socios se comprometen a integrar el saldo en el plazo de dos años, o

antes de dicho plazo, si las necesidades sociales lo requiriesen y así fuese decidido por los socios, 8) Organos de administración y representación: estarán a cargo de un gerente, socio, designados por los socios, por tiempo indeterminado. Los socios por unanimidad decidieron designar al Sr. Francisco Maximiliano Andres Guillemot como Socio gerente a cargo de la administración y representación. 9) Cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3ra - Sociedades y Concursos- Sager de Perez Moreno Cristina Ester Prosecretario Letrado. N° 23765 - \$ 148.-

F & M S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Claudio Darío Barbatí, D.N.I. N° 18.583.856, argentino, de 43 años, contratista, casado, domiciliado en calle Nicanor Cortez N° 290, B° Eva Perón, de la ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba, y Claudia Beatriz Fernandez, D.N.I. N° 27.078.689, argentina, de 41 años, ama de casa, casada, domiciliada en calle Nicanor Cortez N° 290, B° Eva Perón, de la ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 14-04-2011. Denominación: "F & M S.R.L.". Sede: Nicanor Cortez N° 290, B° Eva Perón, de la ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba. Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios generales a empresas, sean de carácter público o privado, tales como: 1) Construcciones y Montajes Industriales en general. 2) Mantenimientos Industriales en general. 3) Alquiler de Maquinarias y Automotores en general. 4) Transporte de Cargas y Personal. 5) Controles de calidad en general. 6) Entrenar, capacitar y proveer personal a otras empresas. Capital social: Pesos Quince mil (\$15.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Ciento cincuenta (\$150) cada una, suscripto e integrado en dinero en efectivo en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el Sr. CLAUDIO DARIO BARBATI, en un noventa y cinco por ciento (95%), y la Sra. CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ, en un cinco por ciento (5%), es decir que el Sr. CLAUDIO DARIO BARBATI, posee noventa y cinco (95) cuotas sociales de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00) cada una, lo que hace un total de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$14.250,00), y la Sra. CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00), cada una, lo que hace un total de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00). La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Claudio Darío Barbatí, quien detendrá el cargo de "Socio Gerente" designado por el plazo total de duración de la Sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autos "F & M S.R.L - Insc.Reg.Pub.Com.- Constitución- Expte. N° 2161912/36". Orden Juzg. Conc.y Soc. N° 52 - Barbero Becerra de Ceballos, Allincay Raquel Pastora - Secretaria. Ofic. 23/05/11.-

N° 23827 - \$ 130.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS

INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Jesica Carolina DONING, DNI. N° 32.239.696, Juan Pablo FRAIRE, DNI. N° 28.343.527, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 07 de Setiembre de 2011.-

3 días - 23992 - 14/9/2011 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Claudio Edgardo MUÑOZ, DNI. N° 25.247.905, Roxana Valeria FRECHERO, DNI N° 22.757.986, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 07 de Setiembre de 2011.-

3 días - 23991 - 14/9/2011 - \$ 40.-